



**Gerencia Seccional IX - Villavicencio
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Municipal de Villavicencio
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE ESCOBAR
Auditora Auxiliar

TATIANA BEDOYA DIÁZ
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (E)

JORGE IVÁN OROZCO HOYOS
Gerente Seccional IX – Villavicencio Ad Hoc
(Supervisor de la Auditoría)

Martha Liliana Londoño Rojas – Profesional G 02 (Líder)
Diana Marcela Jaramillo Montoya – Asesor de Despacho G 02
Sandra Tatiana Tavera Calderón – Profesional Especializado G 03
Fanny Cecilia Jaramillo Bermúdez - Profesional G 01
Erika Janneth Mantilla Barrera – Profesional G 02
Luz Dary Hidalgo Vélez - Profesional G 01
Lorena Luengas Alcalá - Profesional G 01
Auditores

Villavicencio, 22 de septiembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	4
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	<i>Estados Financieros.....</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	10
2.2.	Gestión Presupuestal.....	16
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	16
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i>	22
2.3.	Gestión Misional	39
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	39
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	49
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	55
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	62
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	65
2.4.	Control Fiscal Interno.....	71
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	72
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	77
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	77
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	82
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	82
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	82
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	84
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	85
4.	ANEXOS	86
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	86
4.2.	Anexo nro. 2: Códigos de reserva IP y RF.....	86
4.3.	Anexo nro. 3: Códigos de reserva PASF	86

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IX Villavicencio, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la contraloría Municipal de Villavicencio, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la contraloría Municipal de Villavicencio, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IX Villavicencio. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la contraloría Municipal de Villavicencio, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la contraloría Municipal de Villavicencio, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Villavicencio correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021,, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Villavicencio, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Villavicencio, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Villavicencio durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Municipal de Villavicencio durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como Inefectivo, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83%, lo que permite concluir su cumplimiento parcial, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Jorge Iván Orozco Hoyos
Gerente Seccional IX Ad Hoc

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Municipal de Villavicencio, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

(Cifras en pesos)

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2021	Saldo 2022	Variación absoluta	Variación relativa	% participación
1	Activos	2.023.992.936	2.275.464.417	251.471.481	12	100
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	167.138.770	217.907.782	50.769.012	30	10
13	Cuentas por cobrar	1.231.941	4.531.472	3.299.531	268	0
16	Propiedades, planta y equipo	1.841.581.101	1.981.012.938	139.431.837	8	87
19	Otros activos	14.041.124	72.012.225	57.971.101	413	3
2	Pasivos	418.069.000	423.452.929	5.383.929	1	100
24	Cuentas por pagar	10.088.206	44.929.725	34.841.519	345	11
25	Beneficios a los empleados	407.980.794	263.759.940	-144.220.854	-35	62
27	Provisiones	0	114.763.264	114.763.264	0	27
3	Patrimonio	1.605.923.937	1.852.011.488	246.087.551	15	100
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1.605.923.937	1.852.011.488	246.087.551	15	100
4	Ingresos	3.011.061.283	3.180.300.529	169.239.246	6	100
41	Ingresos fiscales	0	3.180.282.927	3.180.282.927	0	100
47	Operaciones interinstitucionales	3.011.061.283	0	-3.011.061.283	-100	0
48	Otros ingresos	0	17.602	17.602	0	0
5	Gastos	3.011.061.283	3.180.300.529	169.239.246	6	100
51	De administración y operación	3.072.676.873	3.035.799.663	-36.877.210	-1	95
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	39.806.038	172.189.377	132.383.339	333	5
58	Otros gastos	1.817.896	281.990	-1.535.906	-84	0
59	Cierre de ingresos, gastos y costos	-103.239.524	-27.970.501	75.269.023	-73	-1
8	Cuentas de orden deudoras	163.504.513	155.457.762	-8.046.751	-5	
81	Activos contingentes	71.977.648	71.977.648	0	0	
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0	
83	Deudoras de control	91.526.865	99.573.616	8.046.751	9	
89	Deudoras por contra (cr)	0	16.093.502	16.093.502	0	
9	Cuentas de orden	16.899.053.156	16.908.787.883	9.734.727	0	

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2021	Saldo 2022	Variación absoluta	Variación relativa	% participación
	acreedoras					
91	Pasivos contingentes	16.879.912.225	16.780.757.074	-99.155.151	-1	
93	Acreedoras de control	19.140.931	108.561.355	89.420.424	467	
99	Acreedoras por contra (db)	0	-19.469.454	-19.469.454	0	

Fuente: formato 1, SIREL, vigencias 2021 y 2022.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

El saldo final del activo fue de \$2.275.464.417, con un aumento de \$ 251.471.481, que correspondió al 12%, frente al año 2021, el Efectivo y equivalentes al efectivo, obtuvo una participación del 10% frente al total del Activo con un incremento de \$50.769.012 que corresponde al 30%.

Por su parte, las Cuentas por cobrar, tuvieron una participación del 0.2% frente al total del Activo, con un aumento de \$3.299.531, que corresponde al 268%. Las Propiedades, planta y equipo con una participación del 87% frente al total del Activo, con un aumento en \$139.431.837, correspondiente al 8%.

Por último, los Otros activos con una participación del 3% frente al total del Activo, con un aumento de \$57.971.101, correspondiente al 413%.

Pasivos

El saldo final de la cuenta del pasivo fue de fue de \$423.452.929, con un incremento de \$5.383.929, que correspondió al 1%, frente al año 2021. La cuenta Beneficios a los empleados tuvo una participación del 62% frente al total del pasivo, con una disminución de \$144.220.854 el cual representó el 35%.

Por su parte, las Cuentas por pagar con una participación del 11% frente al total del Pasivo, presentó un aumento de \$34.841.519, correspondiente al 345%. A su vez, la cuenta Provisiones aumento en \$114.763.264, toda vez que se efectuó la reclasificación contable del proceso judicial terminado en 3401.

Patrimonio

El saldo de la cuenta del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022 fue de \$1.852.011.488, con un incremento de \$246.087.551, que correspondió al 15%,

frente al año 2021, el cual estuvo conformado por el capital fiscal por \$12.362.537 (1%), Resultados de ejercicios anteriores por \$1.867.619.451 (2%) y el Resultado del ejercicio por \$ 27.970.501.

El capital fiscal se vio incrementado por la adquisición de bienes equipos de cómputo en concordancia con el Convenio Marco Interadministrativo 3472 de 2022 por valor de \$164.950.000.

Ingresos

Los ingresos registrados por la Contraloría ascendieron a la suma de \$3.180.282.927 producto de las transferencias recibidas del Municipio de Villavicencio, las cuales incluyen las cuotas de auditaje de las entidades descentralizadas del municipio, recaudadas por la Secretaria de Hacienda Municipal y transferidas a la entidad para financiar sus gastos.

Lo anterior conforme al Acuerdo Municipal 508 del 29 de noviembre de 2021 el cual le fijó el presupuesto de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022.

En el registro contable de ingresos la entidad omitió los bienes recibidos en comodato.

Gastos

Los Gastos durante la vigencia 2022 fueron de \$3.180.300.529, con un incremento de \$169.239.246, variación del 6%, frente al año 2021. La cuenta más representativa, correspondió a los Gastos de administración y operación por \$3.035.799.663 (95%) del total de los gastos, con una disminución de \$36.877.210 (1%), la cual estuvo conformada por el aumento de la cuenta de los Sueldos y salarios por \$44.056.201 el (3%), las Contribuciones imputadas por \$316.370 (0%), Aportes sobre la nómina por \$795.800 (1%) y los gastos generales por \$37.447.009 (26%). Así mismo, por la disminución de las Contribuciones efectivas por \$37.274.583 (8%), las Prestaciones sociales por \$36.315.166 (6%), y los Gastos de personal diversos por 45.902.841.

La cuenta Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, aumentó en \$132.383.339 (333%), y los otros gastos disminuyeron \$1.535.906 (39,1%).

De igual manera se identificó el registro en la cuenta del gasto por honorarios \$8.418.808 a la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 100.27.412 de 2022. Es de mencionar que la entidad realizó pagos por \$53.918.807 el 91% del valor total a la Comisión Nacional del Servicio Civil durante varias

vigencias sin recibir el servicio.

Cuentas de orden

El saldo de las Cuentas de orden deudoras por \$155.457.762, está compuesto por la cuenta 81 Activos contingentes por \$71.977.648, la cuenta 83 Deudoras de control por \$99.573.616 y la cuenta 89 Deudoras por contra (Cr) por \$16.093.502.

En estas cuentas se reconocen los bienes que no superen en su costo (1) un salario mínimo mensual legal vigente, y los elementos de consumo, como lo son la papelería, aseo y cafetería, cuyo control se realiza a través del proceso de almacén.

Por su parte, el saldo de las cuentas de orden acreedoras, por \$16.908.787.883, está compuesto por la cuenta 91 Pasivos contingentes por \$16.780.757.074, la cuenta 93 Acreedoras de control por \$129.344.755 y la cuenta 99 Acreedoras por contra (Db) por \$19.469.454.

Teniendo en cuenta que en contabilidad no se encontraban registradas la totalidad de las controversias judiciales, situación que fue subsanada en la etapa de ejecución mediante la nota de contabilidad nro. 23. y la Nota de contabilidad nro. 24. generando de esta manera un beneficio de control fiscal cualificable.

Por su parte, los depósitos judiciales objeto de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva relacionados con embargos de salarios o cuentas bancarias, se manejaron a través del portal, y los recaudos se realizaron en el Banco Agrario de Colombia, cuyo saldo final por \$107.621.648 es coherente con el saldo del extracto del mes diciembre del 2022.

Notas a estados financieros

La Contraloría anexó las notas a los estados financieros, y sus saldos coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. No obstante, estas no revelan aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y cualificables.

Control interno contable

La Contraloría reportó el informe ejecutivo anual del sistema de control interno contable, el cual se encuentra acorde a la Resolución Nro. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se presenta el resultado de la encuesta de evaluación del Sistema de Control Interno Contable, arrojando una calificación promedio de 5.0 puntos, que la ubican en el rango de EFICIENTE

de implementación y efectividad del SCI.

2.1.2. Tesorería

La Contraloría durante la vigencia 2022, manejó sus recursos financieros a través de la cuenta corriente del Banco Davivienda, con un saldo final en la tesorería de \$217.907.782, los cuales fueron girados por el Municipio de Villavicencio en atención del Acuerdo Municipal 508 del 29 de noviembre de 2021, “Por medio del cual se adopta el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos para el Municipio de Villavicencio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”. Asignando a la Contraloría la suma de \$3.095.122.975.

De igual manera, por medio de la Resolución nro. 100.27.382 se realizó una adición por \$85.159.951, autorizada por el Decreto 100.24.521 del 21 de diciembre de 2021 para un presupuesto definitivo de \$3.180.282.927. La secretaria de Hacienda Municipal giró el 100% de este.

Así mismo, recaudó, por concepto de incapacidades médicas de la vigencia 2021 \$33.577 valor que fue reintegrado y de la vigencia 2022 \$3.405.848 este último valor por corresponder a la misma vigencia no constituyó un recurso o ingreso nuevo o adicional, y se asumieron otros gastos. No obstante, al ser la Contraloría quien recibió en las cuentas bancarias dichos reintegros esta carece de un procedimiento, donde se establezca claramente la forma como se registra o se devuelve el recurso al Municipio, situación que se observó desde el proceso presupuestal.

En cuanto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de ingresos y gastos, en la vigencia 2022 inició con \$3.095.122.975 presentó una adición por \$85.159.951, ascendiendo el PAC Definitivo a \$3.180.282.927.

De la información registrada se observó que el PAC Situado sumó \$3.180.282.927, valor consistente con el valor del recaudo presentado en el la ejecución de ingresos-transferencias y recaudos, y los pagos ascendieron a \$2.973.638.807 que representaron el 94% del valor comprometido que ascendió a \$3.180.282.927.

De otra parte, las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022 sumaron \$158.175.889, y fueron pagadas en su totalidad de manera oportuna en la vigencia 2023, no obstante, fueron constituidas de forma inadecuada, situación que será observada en el proceso de presupuesto.

A su vez, los pagos por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones sociales se liquidaron de acuerdo al régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, así como los realizados a las Entidades prestadoras de servicios de salud

EPS, fondos de pensiones y cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y cajas de compensación familiar por concepto de seguridad social y parafiscales, se encontraron ajustados a la normativa en materia laboral y de salud. Sin embargo, las cesantías retroactivas se causaron en forma inadecuada.

Así mismo, se verificó la fecha de presentación y pago de la declaración de retención en la fuente de la vigencia evaluada, observando que esta fue presentada y pagada en la fecha establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

De igual manera se analizó el saldo final al cierre de la tesorería, para determinar la existencia de excedentes o déficits, de lo cual se identificó un saldo de \$490.499 correspondiente a los rendimientos financieros e incapacidades médicas de la vigencia 2021 valores que fueron reintegrados generando un beneficio de control fiscal cuantificable, no obstante, al efectuarse de manera extemporánea se redactó una observación desde el proceso presupuestal.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

(Cifras en pesos)

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (\$)	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVOS				
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	217.907.782	10	Posibilidad de sobreestimación de la cuenta contable por omitir la devolución de los recaudos por incapacidades médicas. Posibilidad de inadecuado reconocimiento y depreciación del Comodato 3508 del 2022 por inexistencia de controles e interpretación errónea de las normas. Posibilidad de que la cuenta del activo este subestimada por no tener registrados los recursos girados por anticipado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
16	Propiedades, planta y equipo	1.309.008.775	58	
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	337.730.598	15	
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado.	3.161.184	0.1	
PASIVOS				

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (\$)	%/Clase	Riesgo identificado
24	Cuentas por pagar	44.929.725	11	Posibilidad de que los movimientos efectuados en la cuenta del Pasivo no se ajusten a las normas contables y tributarias, por falta de controles.
25	Beneficios a los empleados a corto plazo	21.979.995	5	
PATRIMONIO				
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1.1852.011.488	100	Posibilidad de inadecuado reconocimiento y depreciación del Comodato 3508 del 2022 por inexistencia de controles e interpretación errónea de las normas.
INGRESOS				
48	Otros ingresos	17.602	0	Posibilidad de sobreestimación de la cuenta contable por omitir la devolución de los recaudos por incapacidades médicas.
GASTOS				
5101	Sueldos y salarios	138.658.113	4	Posibilidad de que la información registrada por los pagos efectuados por diferentes conceptos; no pueda ser susceptible de verificación comprobación y no se les hayan practicado las deducciones de ley.
5108	Gastos de personal diversos	39.201.554	1	
5111	Viáticos y gastos de viaje	8.886.377	0.3	
	Arrendamiento operativo	5.940.000		
	Honorarios	87.518.808	3	
Posibilidad de afectación económica por multas e interés por falta de gestión de los recursos para cancelar las obligaciones de las demandas en contra de la entidad. Posibilidad de que no se satisfagan las necesidades de los usuarios de la información por Inadecuada revelación y presentación de las notas a los estados financieros.				

Fuente: formato 1 SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1. por inadecuado reconocimiento contable de los Contratos de comodato 3508 y 4232 del 2022.

La Contraloría celebró el Contrato de comodato 3508 del 2022 y efectuó el registró del bien inmueble de propiedad del Municipio de Villavicencio, matrícula inmobiliaria 230-12216, en la cuenta contable 164028 Edificaciones de propiedad de terceros por \$1.122.271.700 y la cuenta contable 160505 Terrenos de propiedad de terceros por \$557.480.000.

De igual manera mediante el Contrato de comodato 4232 del 2022 recibió del Municipio de Villavicencio, equipos de cómputo en concordancia con el Convenio

Marco Interadministrativo 3472 de 2022 los cuales se registraron en la cuenta contable 163504-Equipos de comunicación y computación por \$164.950.000. Sin embargo, en ningún registro se acreditó la subcuenta 442807-Bienes recibidos sin contraprestación de la cuenta 4428-Otras transferencias.

Situación que vulnera la Resolución nro. 139 de 2015 que incorporó el Catálogo General de Cuentas, versión 11, y lo dispuesto en la Doctrina Contable Publica 2016 página 2186 ambas de la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior, se pudo presentar por debilidades en los controles en la apropiación e inadecuada aplicación de las normas, lo que conllevó a que no haya uniformidad e impida la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

Hallazgo administrativo nro.2, por registrar las cesantías retroactivas en la cuenta contable 251102 Cesantías.

La Entidad en la vigencia 2022 contaba con un funcionario, bajo el régimen de cesantías retroactivas, cuyo valor causado fue de \$3.381.214, cuantía que fue girada al Fondo de Cesantías Protección.

No obstante, la Entidad no registró el valor de las cesantías retroactivas en la subcuenta 251204-Cesantías retroactivas, de la cuenta 2512-Beneficios a los empleados a largo plazo, sino que lo registran en la cuenta contable 251102 Cesantías beneficios a corto plazo, constatando una inconsistencia en la clasificación contable.

Lo anterior desconoce lo indicado en la dinámica contable de la cuenta 251204 cesantías retroactivas establecida en el Catálogo de cuentas del Marco Normativo para Entidades de gobierno, actualizado según las Resolución 221 de 2020. Así como lo establecido en el Concepto nro. 20211100113711 del 27-12-2021 de la Doctrina Contable Publica de la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior, se pudo presentar por debilidades en los controles en la apropiación e inadecuada aplicación de las normas, lo que conllevó a que no haya uniformidad e impida la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

Hallazgo administrativo nro. 3, por falta de registro contable y revelación del pago efectuado a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para proveer empleos de carrera administrativa.

La Entidad durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, realizó pagos anticipados por valor de \$53.918.807 mediante transacciones bancarias del Banco Davivienda, a la CNSC para financiar el proceso de selección de los empleos de carrera administrativa, a efectos de cubrir el valor de la convocatoria de la siguiente manera:

Resolución	Fecha	CE	Fecha	Valor pagado (\$)	Descripción
100-33-352	14/12/2020	435	18/12/2020	5.000.000	Pago parcial proceso de selección para proveer vacantes de carrera administrativa CMV ante la CNSC.
100-33-387	23/12/2020	468	23/12/2020	1.450.709	Pago parcial proceso de selección para proveer vacantes de carrera administrativa CMV ante la CNSC.
100-33-076	23/03/2021	83	7/04/2021	39.049.291	Pago total proceso de selección para proveer vacantes de carrera administrativa CMV ante la CNSC.
100.27.412	30/12/2022	352	30/12/2022	8.418.808	Pago parcial 04 vacante concurso de méritos Contralorías territoriales CNSC.
Total				53.918.807	

Es pertinente mencionar que se constató que el proceso de selección en la vigencia 2021 se encontraba suspendido por parte de la CNSC, y fue reactivado el día 21 de octubre del 2022, lo cual indica que, la Contraloría pagó de manera anticipada dicha suma, teniendo en cuenta que la entidad hasta el momento ha cancelado el 91% del valor total del proceso de selección para proveer vacantes el cual asciende a \$59.500.000.

Dichos valores no fueron reflejados en los estados financieros como una cuenta por cobrar ni como un bien y servicios pagados por anticipado, tampoco fueron objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Lo anterior incumple lo indicado en el numeral 1.3.6 del capítulo VI de las Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones.

Situación que pudo presentarse por falta de controles en los cierres financieros (tesorería, presupuestal y contable), lo cual genera subestimación en el saldo del activo por \$53.918.807 e incertidumbre en la calidad y confiabilidad en la información.

Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada revelación de las notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros publicadas por la Contraloría no presentan revelaciones con explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y cualificables suficientes, por consiguiente, no cumplen con las características exigidas en el nuevo marco normativo para ser complemento y desagregación de la

información relevante, lo anterior con relación a las explicaciones en cada grupo de cuentas; se omitió revelar:

El total de capacitaciones realizadas a los empleados durante la vigencia, y no indicaron cuantos funcionarios pertenecen al régimen de cesantías retroactivas, los pagos parciales efectuados, el convenio mediante el cual se manejan dichos recursos y el saldo acumulado a finales de la vigencia.

Así mismo, los pagos efectuados de manera anticipada a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC por 53.918.807.

Situación que contraviene lo dispuesto en el numeral 1. ítems 1.3.6. Notas a los estados financieros, 1.3.6.1. Estructura presentación de estados financieros del Capítulo VI. Normas sobre la presentación de estados financieros y revelaciones, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizadas por la Resolución 218 de 2020, Resolución nro. 533 de 2015 capítulo VI numeral 1.3.6.1. Estructura de las notas contables y sus modificaciones e instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación, Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN e instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021

Lo anterior, se pudo presentar posiblemente por deficiencias en los controles en la aplicación de la normativa y a las disposiciones en materia contable, lo que impidió la homogeneidad de la información contable pública, limitando el conocimiento a los usuarios en general sobre la incidencia de los hechos económicos importantes e incumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas y la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de la certificación anual, teniendo en cuenta que la Entidad dio cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la oportunidad en la publicación mensual de los informes financieros.

Conclusión de la Gestión Financiera

Resultado de la evaluación a los estados financieros de la Contraloría Municipal de Villavicencio que comprenden el Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, las notas explicativas de los estados financieros y el informe de la

evaluación de control interno contable, se establecieron siete riesgos en la prueba de recorrido, de los cuales se materializaron cuatro generando hallazgos administrativos y una opinión de razonabilidad de los Estados Financieros **Con Salvedades**. la cual es consistente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto para la CMV en la vigencia fiscal 2022, fue expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio a través del Acuerdo Municipal 508 del 29 de noviembre de 2021, y el Alcalde Municipal mediante el Decreto 1000-24 de 2021 liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para el Municipio de Villavicencio para la vigencia fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cual incluyó y desagregó el asignado a la Contraloría en la suma de \$3.095.122.975. Mediante la Resolución nro. 100-33-385 de 2021 este ente de control, desagregó el presupuesto de gastos.

Así mismo por medio de la Resolución nro. 100.27.382 se realizó una adición por \$85.159.951, autorizada por el Decreto 100.24.521 del 21 de diciembre de 2021 para un presupuesto definitivo de \$3.180.282.927, de conformidad con las normas de ajuste fiscal establecida en la Ley 617 de 2000.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El valor del presupuesto definitivo fue de \$3.180.282.927, el cual se destinó para cubrir los gastos de funcionamiento y el recaudo fue del (100%), por concepto de cuotas de fiscalización del Municipio \$2.702.178.185, y por cuotas de auditaje de entidades descentralizadas, \$478.114.742

De los recursos asignados, la Entidad comprometió la suma de \$3.180.282.927, del valor apropiado, alcanzando así el 100% de su ejecución. Las obligaciones contraídas sumaron \$3.131.814.695, y realizó pagos por \$2.973.638.807, que correspondió al 94% del valor de los compromisos, arrojando como resultando la constitución de reservas presupuestales por \$48.468.232 y cuentas por pagar por \$114.161.913, Resolución nro. 100.27.421 del 30 de diciembre de 2022 de las cuales \$4.540.589 correspondían a cuentas por pagar contables y no presupuestales.

Del presupuesto definitivo la entidad ejecutó recursos para atender los pagos por incapacidades médicas y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios, con cargo al rubro de sueldo básico, haciendo caso omiso al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas

CCPET emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Asumió compromisos presupuestales con cargo al rubro de honorarios como anticipo del pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para proveer empleos de carrera administrativa en el año en el año 2022 por 8.418.808 y en vigencias anteriores por \$45.500.000, sin constituir reservas presupuestales.

Así mismo, el Contralor efectuó modificaciones presupuestales al interior del gasto sin previa autorización del alcalde quien había desagregado el presupuesto de la contraloría en el decreto de liquidación antes mencionado y por ende sin facultad expresa del Concejo Municipal.

La Contraloría destinó el 2.21% del presupuesto de gastos para capacitación, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, toda vez que por ley las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 3. Presupuesto destinado para capacitación 2022

(Cifras en pesos)

1	2	3
Apropiación definitiva	Total presupuesto comprometido por concepto de capacitación	% ejecutado rubro de capacitación
		(2 ÷ 1 = 3)
3.180.282.927	70.407.877	2,21

Fuente: elaboración propia-formato 7, SIREL, vigencia 2022.

La CMV ejecutó con cargo al rubro de capacitaciones la suma de \$70.407.877, de la siguiente manera:

Tabla nro. 4. Ejecución presupuestal con cargo al rubro de capacitación

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Concepto	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Seminarios	13.018.000
		Viáticos y gastos de viaje comisión	5.686.981
		Encuentro nacional de contralores	1.190.000
		Contratos 100-09-02-14 100-09-02-19	50.512.896
		Total	70.407.877

Fuente: elaboración propia información suministrada por la CMV

No obstante, clasificó presupuestalmente de manera inadecuada dicho concepto e incluyó a la ciudadanía en general en las actividades programas dentro del Plan de Capacitación PIC.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

La Contraloría ejecutó un presupuesto de \$3.180.282.927 en gastos de funcionamiento, de los cuales \$2.890.268.551 correspondieron a gastos de personal y \$290.014.376 a gastos generales, para lo cual, se seleccionó una muestra de rubros con un valor a auditar de \$270.794.559, que representan el 10% del presupuesto comprometido de la vigencia 2022, así:

Tabla nro. 5. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.00 1.01	Gastos de Personal	2.890.268.551	91	133.202.048	4	Posibilidad de inadecuado desarrollo de la cadena presupuestal, por realizar pagos por incapacidades médicas de los funcionarios sin afectación presupuestal. Posibilidad de inadecuadas modificaciones presupuestales al interior del gasto por omisión de estudios técnicos.
2.1.2.02.01.00 2 2.1.2.02.02.00 8 2.1.2.02.02.01 0	Gastos Generales	290.014.376	9	195.051.651	6	Posibilidad de constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos. Posibilidad de suscribir compromisos sin contar con los respaldos presupuestales, sin que se elabore el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP oportunamente. Posibilidad de que omita incluir en las apropiaciones presupuestales los

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
						pasivos contingentes por falta de conciliación entre las áreas. Posibilidad de inadecuadas modificaciones presupuestales al interior del gasto por omisión de estudios técnicos.
	Totales		100	328.253.699	10	

Fuente: formato 7 SIREL, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin límites en la información.

En cuanto a que no se observó dentro de la Resolución 100-33-385 mediante la cual se aprobó la desagregación del presupuesto el rubro ni las apropiaciones necesarias y suficientes, para atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y conciliaciones, se comprobó que la Contraloría, no tenía sentencias ejecutoriadas en contra.

Con referencia a los pagos que se han venido realizando con cargo al rubro de honorarios, a la Comisión Nacional del Servicio Civil sin que hasta la fecha se hayan realizado los respectivos concursos y teniendo en cuenta que esta situación se viene presentando en varias entidades públicas incluidas las Contralorías Territoriales; la Auditoría General de la República elevará la consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la Contaduría General de la Nación, entidades competentes con el fin de aclarar el manejo presupuestal y contable respecto de estas erogaciones. Y en caso de ser necesario considerará la posibilidad de realizar una Actuación Especial de Fiscalización a todas las Contralorías del País.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada desagregación presupuestal.

Una vez verificada la desagregación de los rubros presupuestales utilizados por la Entidad se identificó que no existe el rubro presupuestal para el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, teniendo en cuenta que dentro del Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET este auxilio económico pagado a los funcionarios, se debe clasificar como una transferencia corriente, en las categorías 2.1.3.07.02.010.01 Incapacidades (no de pensiones) y 2.1.3.07.02.010.02 Licencias

de maternidad y paternidad (no de pensiones).

De igual manera, no se encontró creado el rubro específico para imputar los gastos por concepto de capacitación, toda vez que acorde con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, debe hacerse por el código 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales y por el Código 92913 Servicios de educación para la formación y el trabajo de la Clasificación Central de Productos CPC versión 2.1 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Dicha situación no se encuentra conforme, en aplicación de los principios de legalidad del gasto público artículos 345, 346 Constitución Política y 15 del Decreto 111 de 1996 y especialización del gasto artículo 18 del Decreto 111 de 1996, al igual que lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET reglamentado por la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, modificada por la Resolución nro. 1355 de 2020 y la Resolución No 3438 de 2021 - Gastos de entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales.

Lo anterior se originó al parecer por inadecuada aplicación normativa y deficientes controles en la ejecución presupuestal, lo que generó inconsistencias en el desarrollo de la cadena presupuestal.

Hallazgo administrativo nro. 6, por debilidades en el procedimiento del proceso de presupuesto.

La Entidad no tiene incluido dentro del procedimiento del proceso presupuestal, las actividades y requisitos exigidos para la constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia, los reintegros presupuestales, reintegros de los recursos pagados por concepto de incapacidades o licencias de maternidad o paternidad, a cargo de las EPS y los plazos para consignar los recursos al Tesoro Municipal establecidos en las disposiciones generales del Acuerdo Municipal 508 del 29 de noviembre de 2021, “se adopta el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos para el Municipio de Villavicencio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el Decreto 1000-24 de 2021 por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para el Municipio de Villavicencio para la vigencia fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en cumplimiento del Acuerdo Municipal 508 del 29 de noviembre de 2021.

Situación que incumple con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado por la Entidad, el cual define:

“Procedimiento: forma especificada o detallada para llevar a cabo una actividad o un proceso”, así mismo desconoce el principio de eficacia, literal b del artículo 3 del Decreto 403 y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Lo anterior se presentó posiblemente por debilidades en el control, lo que generó que ante la inexistencia de un procedimiento en esta materia no se lleven a cabo las actividades necesarias dentro del proceso, en armonía con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Hallazgo administrativo nro. 7, por inadecuada constitución de las Cuentas por Pagar de la vigencia 2022.

Verificada la Resolución la 100.27.421 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la CMV, por medio de la cual se constituyeron las Cuentas por Pagar de la vigencia 2022 por \$158.175.889, se observó que se incluyeron conceptos por retención en la fuente artículo 383 Estatuto Tributario por \$4.045.000 y descuentos por embargos judiciales por \$495.589, las cuales corresponden a cuentas por pagar contables y no presupuestales.

Situación que vulnera lo establecido en el artículo 104 del Acuerdo 512 de 2021 mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el municipio de Villavicencio y sus entidades descentralizadas, donde se señala que las cuentas por pagar se constituyen con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos y a los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago. Es decir, solo en estos casos se configura una cuenta por pagar presupuestal.

Teniendo en cuenta que tanto las retenciones en la fuente como los embargos judiciales corresponden a recursos de terceros que resultan de pagos ya efectuados por la Entidad, no se enmarcan en las definiciones establecidas en el mencionado artículo 104. Por tanto, por no tratarse de un pasivo presupuestal a cargo de la Entidad, no es viable la constitución de las cuentas por pagar presupuestales.

Lo anterior posiblemente por debilidades en la parametrización del Software financiero que utiliza la Contraloría, el cual impide diferenciar en el aplicativo las cuentas por pagar contables de las presupuestales, lo que generó una información financiera y presupuestal imprecisa y desfavorable para la toma de decisiones.

Hallazgo administrativo nro. 8, por realizar modificaciones no autorizadas al interior del gasto.

El Decreto 1000-24 de 2021, expedido por el alcalde municipal de Villavicencio liquidó y desagregó el presupuesto de funcionamiento para la Contraloría en dos cuentas: gastos de personal y adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Sin embargo, la Contraloría durante la vigencia 2022 realizó traslados presupuestales sin tener en cuenta que para trasladar recursos de una cuenta a otra se requería la expedición de un decreto del alcalde, debido a que en la liquidación del presupuesto el alcalde incluyó la desagregación del presupuesto de la contraloría, sin que esta haya objetado o solicitado la modificación, derogatoria o ajuste del mismo, por no ser de su competencia, sino del mismo ente de control, quién tiene la facultad legal.

Lo anterior vulnera el parágrafo 2 del artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Villavicencio expedido mediante el Acuerdo 512 de 2021 y el artículo 17 de las disposiciones generales del Acuerdo 508 de 2021 del Concejo Municipal de Villavicencio, el cual indica que los traslados presupuestales que modifiquen el decreto de liquidación, solo puede efectuarlos el alcalde mediante resolución, salvo que se trate de establecimientos públicos.

Lo anterior se presentó posiblemente por debilidades en la aplicación de la normativa del proceso presupuestal, lo que generó una inadecuada planeación financiera e inadecuada ejecución presupuestal.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En cuanto a los resultados de este ejercicio auditor, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de la certificación anual, teniendo en cuenta que las incorrecciones de este proceso son ajenas a las medidas por los indicadores.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de la Contraloría Municipal de Villavicencio, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales que le aplican, por lo cual se emite una **Opinión razonable**, la cual es consistente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría Municipal de Villavicencio durante la vigencia 2022 celebró 20 contratos por valor de \$223.636.320, el cual representó el 7% sobre el total del presupuesto de la Entidad.

De conformidad con la Resolución nro. 100.27.250 de 2022 el Contralor Municipal delegó la función como ordenador del gasto al Secretario General desde el 12 de agosto de 2022.

La Contraloría actualmente cuenta con el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución nro. 100-33-112 del 24 de marzo de 2020.

Modalidad de selección y tipo de contrato.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, la contratación en la vigencia 2022 se discriminó así:

Tabla nro. 6. Modalidad de selección

(Cifras en pesos)

Modalidad de Selección	No.	%	Valor (\$)	%
Contratación Directa	8	40	96.110.396	43
Mínima cuantía	11	55	121.262.342	54
Selección Abreviada	1	5	6.263.583	3
Total	20	100	223.636.321	100

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes.

De conformidad con la anterior tabla se observó que la modalidad de selección más utilizada por la Entidad fue la mínima cuantía con 11 contratos que representan el 55% del total de procesos, así mismo, fue la contratación con mayor cuantía por valor de \$121.262.342 que correspondió al 54% del valor contratado.

De acuerdo con el tipo de contrato, se suscribieron de la siguiente manera:

Tabla nro. 7. Tipo de contrato

(Cifras en pesos)

Tipo de Contrato	No.	%	Valor	%
Suministro	1	5	4.918.000	2
Compraventa	6	30	91.074.032	41
Apoyo a la gestión	1	5	2.500.000	1
Contrato de prestación de servicios	12	60	125.144.288	56
Total	20	100	223.636.321	100

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes.

El tipo de contrato que prevaleció fue la prestación de servicios, representando el 60% de la totalidad de los procesos por valor de \$125.144.288 (56%). Adicionalmente, realizaron seis compraventas por valor de \$91.074.032 (41%), un contrato de suministro por valor de \$4.918.000 (2%) y un contrato de apoyo a la gestión por valor de \$2.500.000 (1%).

Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

El Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, fue aprobado mediante Acta 100-1-3-002 del 17 de enero de 2022, por un valor inicial de \$135.006.000, el cual fue publicado el 20 de enero de 2022 en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad el 11 de marzo de 2022 de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, al igual que sus modificaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el PAA fue modificado en diez ocasiones como se evidencia a continuación:

- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.219 del 03 de febrero de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$3.254.000.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.453 del 23 de febrero de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$6.040.561.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.0561 del 10 de marzo de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$2.605.561.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.0123 del 29 de abril de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$1.000.000.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.1482 del 17 de junio de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$9.000.000.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.1884 del 09 de agosto de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$4.500.000.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.2223 del 20 de septiembre de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$9.000.000.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.2295 del 28 de septiembre de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$7.829.075.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.3025 del 09 de diciembre de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$80.207.500.
- Acto administrativo de modificación No. 110.23.02.3152 del 16 de diciembre de 2022, aumentó el valor del plan PAA en \$32.800.000.

Finalmente, el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 cerró por valor de \$291.242.697.

En los procesos que se celebraron por contratación directa y mínima cuantía no es obligatoria la exigencia de garantías; sin embargo, en los que se solicitaron se constató que fueron constituidas de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

La Contraloría expidió el certificado de disponibilidad presupuestal de forma previa a la suscripción del contrato. Se verificó que efectivamente el registro presupuestal se realizara antes del inicio de la ejecución contractual y se efectuara por el mismo valor que el contrato.

Frente a la publicidad de los procesos, se validó que la Contraloría efectivamente publicó los documentos contractuales de forma oportuna en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II de acuerdo con las distintas modalidades de contratación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sin embargo, se evidenciaron debilidades en lo relacionado con la publicidad de la información financiera en algunos procesos.

Muestra Seleccionada

Se seleccionó una muestra de 11 contratos por valor de \$156.704.319 lo cual equivale al 55% en cantidad y 70% en cuantía tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 8. Muestra de Contratación

(Cifras en pesos)

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
100-09-02-14	Contrato de Prestación de Servicios	Contrato de prestación de servicios de capacitación en el tema gestión pública efectiva, a través de un curso de actualización durante los días 12, 13,14 y 15 de diciembre de 2022, hasta para 150 personas, que incluye funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sujetos de control y comunidad en general.	33.800.000	22	-Posibilidad de que no exista coherencia entre los servicios planeados en el Plan Anual de Adquisiciones y lo contratado. -Posibilidad de que no se ejecute adecuadamente el Plan de Capacitación y Bienestar Social adoptado en la vigencia.
100-09-02-19	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de capacitación tipo coaching en los temas manejo del estrés y motivación personal, seguridad y privacidad de la información y protección de datos para los funcionarios de la	16.712.896	11	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
		Contraloría Municipal de Villavicencio			
100-09-02-05-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Adquisición del programa de seguros para la entidad, que incluye póliza bienes muebles e inmuebles, póliza de manejo global, seguro de automóviles y seguro obligatorio de accidentes de tránsito	15.288.310	10	-Posibilidad de que se presenten debilidades en la justificación y ejecución de adiciones. -Posibilidad de que se incumpla con los elementos mínimos exigidos en la normatividad para la elaboración de los estudios previos.
100-09-02-12	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación de servicios profesionales de un abogado titulado para realizar actividades jurídicas en la secretaria general y despacho del contralor en la Contraloría Municipal de Villavicencio	9.800.000	6	-Posibilidad de que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.
100-09-02-03	Contrato de Prestación de Servicios	Servicio de firma digital certificada para la rendición de cuentas a través del módulo Sia misional, en cumplimiento de lo establecido en la resolución orgánica n 006 de 2021 de la Auditoría General de la Republica AGR, y para la expedición de los certificados electrónicos de tiempos laborados cetil para la Contraloría Municipal De Villavicencio.	297.500	0,2	-Posibilidad de que se presenten debilidades en la función de la supervisión. -Posibilidad de que no se publique la totalidad de documentos contractuales en SECOP II.
100-09-02-16	Compraventa	Compra de ups, escáner dúplex, video beam corporativo, impresora láser y mantenimiento de ups para la Contraloría Municipal de Villavicencio	22.139.950	14	-Posibilidad de que no exista coherencia entre los servicios planeados en el Plan Anual de Adquisiciones y lo contratado.
100-09-02-15	Compraventa	Adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo incluido instalación, repuestos e insumos de equipos de aires acondicionados de la Contraloría Municipal de Villavicencio	27.247.663	17	-Posibilidad de que se incumpla con los elementos mínimos exigidos en la

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
100-09-02-13	Apoyo a la gestión	Contrato de prestación de servicios profesionales en la actualización de sus fases de diseño, implementación, ejecución y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sgsst de la Contraloría Municipal De Villavicencio.	2.500.000	2	normatividad para la elaboración de los estudios previos. -Posibilidad de que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.
100-09-02-11	Suministro	Suministro de dotación para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio.	4.918.000	3	-Posibilidad de que se presenten debilidades en la función de la supervisión.
100-09-02-02	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación de servicios profesionales de un abogado titulado para realizar actividades jurídicas en la secretaría general y despacho del contralor en la Contraloría Municipal De Villavicencio.	15.000.000	10	-Posibilidad de que no se publique la totalidad de documentos contractuales en SECOP II.
100-09-02-10	Contrato de Prestación de Servicios	La prestación de servicios profesionales de un abogado titulado para realizar actividades jurídicas en la secretaría general y despacho del contralor en la Contraloría Municipal De Villavicencio	9.000.000	6	
Total: 11			156.704.319		

Fuente: SIA OBSERVA.

Adicionalmente, se revisaron los siguientes actos administrativos:

Tabla nro. 9. Actos administrativos suscritos para capacitaciones

(Cifras en pesos)

Tercero	Actividad	Concepto	Valor (\$)	Riesgo identificado
F Y C CONSULTORES	Seminario	Pago de capacitación seminario de actualización gestión efectiva del presupuesto público 2022 los días 24 y 25 de febrero de 2022	2.926.000	Posibilidad de que se suscriban actos
CENDAP	Seminario	capacitación seminario con CENDAP en guía secop ii, gestión contractual para dos funcionarias, en la ciudad de Bogotá los días 17,18 y 19 de marzo 2022	1.713.600	
F Y C CONSULTORES	Seminario	Pago de capacitación seminario de talleres prácticos para el manejo de los planes de mejoramiento e indicadores de gestión 2022 los días 18 y 19 de agosto de 2022	5.000.000	

Tercero	Actividad	Concepto	Valor (\$)	Riesgo identificado
LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A.	Seminario	Pago de capacitación virtual al seminario cierre de auditoría bajo NIA para tres funcionarios el día 22 de noviembre de 2022 según resolución 100.27.345	428.400	administrativos que evadan la realización de un proceso contractual
Pontificia Universidad Javeriana	Seminario	Pago de capacitación virtual al diplomado en contratación estatal de la universidad pontificia javeriana entre el 16 de enero y el 26 de marzo de 2023 según resolución 403 de 29 de diciembre de 2022	2.950.000	
Comisión Nacional del Servicio Civil	Pago concurso	Pago parcial del Proceso de Selección por mérito para proveer los empleos vacantes de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio.	8.418.807	

Fuente: Papel de trabajo. SIA OBSERVA.

La muestra seleccionada fue auditada en su totalidad hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades. No existió limitación en la información para el desarrollo de la fase de ejecución

Con respecto a los riesgos identificados en el ejercicio auditor se generaron las siguientes conclusiones:

Con relación al riesgo denominado *“Posibilidad de que no exista coherencia entre los servicios planeados en el Plan Anual de Adquisiciones y lo contratado”* se constató que la Contraloría en la realización de su Plan y en cada una de las diez modificaciones que efectuó, incluyó la totalidad de los objetos contractuales que fueron adquiridos durante la vigencia 2022. En consecuencia, no se realizó observación de auditoría.

Frente al riesgo *“Posibilidad de que se incumpla con los elementos mínimos exigidos en la normatividad para la elaboración de los estudios previos”* se observó que cuentan con los elementos exigidos en la norma para la elaboración de los estudios previos, en lo relacionado con la descripción sucinta de la necesidad a contratar, la descripción del objeto del contrato, sus especificaciones técnicas y actividades a desarrollar, la justificación de la modalidad de selección del contratista, la forma de pago y un adecuado análisis del sector, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en tal sentido, no hay lugar a realizar observación de auditoría.

En lo relacionado con el riesgo *“Posibilidad de que no se ejecute el Plan de Capacitación y Bienestar Social adoptado en la vigencia”* se evidenció que los

contratos de capacitación y bienestar social se ejecutaron en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación de la Entidad.

Frente al riesgo *“Posibilidad de que se presenten debilidades en la justificación y ejecución de adiciones”* de acuerdo con la revisión de los procesos, se evidenció una adecuada sustentación y argumentación de la Entidad para adicionar el valor y prorrogar los tiempos de ejecución de los contratos.

Con relación al riesgo *“Posibilidad de que se presenten diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados”* la Contraloría tiene un adecuado registro y control de los pagos efectuados en cada contrato, y realizan los descuentos determinados en la Ley. De igual forma, se revisó que las órdenes de pagos y los comprobantes de egreso fueran expedidos con posterioridad a la acreditación del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor. No se evidenciaron diferencias entre el valor del contrato y los pagos realizados.

En lo relativo al riesgo denominado *“Posibilidad de que se presenten debilidades en la función de la supervisión”* de acuerdo con la revisión de los informes realizados por el supervisor, se evidenció un adecuado seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero, lo permite establecer el cumplimiento de cada una de las obligaciones contratadas por parte del contratista, por tanto, no se observó la materialización del riesgo.

Finalmente, con respecto al riesgo *“Posibilidad de que se suscriban actos administrativos que evadan la realización de un proceso contractual”*, una vez revisadas los actos administrativos suscritos por la Contraloría, se concluyó que la Entidad no evadió la suscripción de contratos, debido a que, efectuaron el pago de participación a diferentes seminarios y capacitaciones que brindaron a funcionarios en específico. Se validó el correcto pago de los mismos a través de los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales sin que se evidenciaran irregularidades.

Hallazgo de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 9, por debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP II.

Tabla nro. 10. Publicación de los documentos contractuales en SECOP

Contratos	Inconsistencia encontrada
Contrato nro. 100-09-02-19.	No se publicó la información relacionada con el pago efectuado al contratista (Orden de pago, comprobante de egreso, consignación bancaria).

Contratos	Inconsistencia encontrada
Contrato nro. 100-09-02-16. IP-MC-CMV-9-2022.	
Contrato nro. 100-09-02-10.	No se publicó la orden de pago ni la consignación bancaria efectuada al contratista en ninguno de los tres pagos.
Contrato nro. 100-09-02-14	Se publicó hasta el 17 de junio de 2023 la información relacionada con el pago efectuado al contratista.

Fuente: elaboración propia

De conformidad con la información relacionada en la anterior tabla, se evidenció el incumplimiento del deber legal de publicar en oportunidad por parte de la Contraloría en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los documentos contractuales relacionados con el pago efectuado al contratista, lo que vulnera el principio de transparencia de la contratación estatal y lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Situación ocasionada presuntamente por la falta de controles y seguimiento del área encargada, lo que genera que la ciudadanía no pueda acceder a la información de los procesos contractuales e impide un adecuado control social.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo con la revisión general del proceso, y en concordancia con el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contraloría, se evidenció que la Entidad se ubicó en el nivel cinco, debido a que efectivamente cumplió con la obligación de rendir la información contractual de forma oportuna los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales en el aplicativo SIA OBSERVA.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La contraloría cuenta con una planta autorizada de 41 funcionarios, conforme a lo establecido en el Acuerdo nro. 246 del 30 de noviembre de 2014. La ocupación de la planta de personal al final de la vigencia 2022 fue de 36 funcionarios. En cuanto a la distribución de los funcionarios, 23 se encuentran asignados al área misional y 14 a la administrativa.

El porcentaje de profesionalización de la planta de personal ocupada fue del 72%, el 19% corresponde al nivel técnico y el 3% restante a personal de nivel asistencial; 18 funcionarios se encuentran en carrera administrativa que equivalen al 50% de la planta ocupada; 3 son de libre nombramiento y remoción que corresponden al 8%, 14 se encuentran nombrados en provisionalidad que representan el 39% y 1 es de periodo el 3%. En 2022 vinculó cuatro funcionarios en provisionalidad.

Canceló por concepto de sueldos y salarios \$1.661.837.742, por prestaciones sociales \$655.821.852 y por gastos de personal diversos \$126.393.283.

Una funcionaria pertenece al régimen de cesantías retroactivo y 35 al actual. Las cesantías causadas durante el 2022 fueron de \$147.176.813, valores congruentes con lo registrado por los mismos conceptos en el formato siete, ejecución presupuestal de gastos, y se determinó su correcta liquidación.

Igualmente, la Contraloría cuenta con un convenio para el manejo de las cesantías retroactivas con el fondo de cesantías y pensiones Protección (antes Davivir - Pensiones y Cesantías Santander) el cual viene desde el 01 de junio de 1999 y con renovación automática cada cinco años.

Asignación Salarial

Mediante Resolución nro. 100-27-291 del 23 de septiembre de 2022, ordenó el incremento salarial para los empleados de la planta, en un porcentaje final y total de 7.26%, sin exceder los límites máximos establecidos en el artículo 7 Decreto 462 de 27 de marzo de 2022. Dichos ajustes fueron verificados con la nómina del mes de diciembre, no se presentaron irregularidades

Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación, se desarrolló en su totalidad de acuerdo con lo programado y aprobado por la Entidad, teniendo en cuenta el artículo 4 de la ley 1416 de 2010 que establece “las contralorías territoriales destinaran como mínimo el dos (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”.

De acuerdo a los procesos de formación que involucran a los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades y con el fin de aportar las herramientas necesarias para la optimización de los procesos inherentes a cada área de la Entidad se programaron las siguientes capacitaciones:

-Contratación: Contratación Estatal, SECOP II

-Gestión Administrativa: Sistema de Gestión de Calidad, manejo de riesgos, indicadores, Plan estratégico, actualización en temas de control interno, Atención al Cliente, MIPG, Planeación, Control Interno-Novedades, Situaciones administrativas y Materialización del Decreto 409 de 2020 carrera especial de las Contralorías Territoriales, Cesantías retroactivas. Normas de tránsito y manejo defensivo.

- Gestión Financiero: Actualización Tributaria, NICSP, Contabilidad Pública, Presupuesto y finanzas pública, Régimen Salarial y Prestaciones Sociales, Plan Anual de Adquisiciones, Almacén (inventarios) y Manejo de Recursos públicos

- Gestión Documental: Socialización de las tablas de retención documental convalidadas por el archivo departamental y adoptadas en la CMV

- Participación Ciudadana: Fortalecimiento del control ciudadano, competencias en atención a usuarios y Servicio al Ciudadano y Atención al Cliente

- Control Fiscal: Nuevos cambios en el Control fiscal, Nueva metodología de la Auditoría, Redacción de hallazgos, Tipificación de hallazgos, muestra de auditoría, la ingeniería civil en el proceso auditor, costos ambientales.

- Responsabilidad Fiscal y Jurídica: Legislación actualizada en Derecho Procesal, derecho probatorio y responsabilidad fiscal, sancionatorios, disciplinarios, código general del proceso, cobro coactivo

- Buen Gobierno: Ética en la Gestión, Liderazgo, Cultura Organizacional, Clima Organizacional, Derechos Humanos.

- Temas Sindicales: Temas actuales en materia sindical.

- SGSST: Temas relacionados al SGSST

- Gestión de las tecnologías de la Información: Actualización en temas TIC.

Los temas de capacitación que fueron presentados como necesidades dentro del plan institucional de capacitación fueron ejecutados en su totalidad

En total llevó a cabo 35 capacitaciones, distribuidas así:

Tabla nro. 11. Ejecución capacitaciones

(Cifras en pesos)

Capacitación	No. Capacitaciones canceladas por persona o grupo	Costo (\$)
Capacitaciones con costo por pago	8	70.407.877
Capacitaciones sin costo	27	
Total capacitaciones	35	70.407.877

Fuente: Informe de Capacitaciones vigencia 2022 CMV Papel de trabajo

Estableció en el presupuesto un rubro que respaldó el plan institucional de capacitaciones 2022, bajo la legalidad y las normas concordantes, con una disponibilidad presupuestal inicial para inversión en capacitación por valor de \$61.902.459.61, posteriormente al 5.62% de conformidad al PIC a diciembre 31 de 2021, en donde quedó en el rubro de capacitación la suma de \$63.606.000.00, al finalizar la vigencia se adiciona al presupuesto de capacitación \$6.801.877, para un total de \$70.407.877, que fue ejecutado en su totalidad.

Plan de Bienestar e incentivos

En desarrollo del programa anual de Bienestar Social 2022 de la Contraloría Municipal de Villavicencio y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el decreto 1227 de 2005, el decreto 4661 de 2005, Decreto 1083 de 2015 referentes del bienestar social, estímulos e incentivos, para mejorar el nivel de vida y el rendimiento laboral de los servidores públicos, la CMV destino para la ejecución del programa de bienestar social cinco millones de pesos \$5.000.000, dentro de los cuales \$2.500.000 corresponden a exámenes médicos.

El cronograma de bienestar social, consistió en la agenda de actividades a desarrollar por la Contraloría Municipal de Villavicencio, como eventos, recreativos, culturales y actividades de promoción y prevención, fueron formulados conforme a las necesidades de la entidad, al cierre de la vigencia no se llevó a cabo la ejecución del presupuesto establecido para bienestar, teniendo en cuenta que el valor destinado era muy bajo y no se logró obtener cotizaciones para actividades de bienestar por ese valor para todos los funcionarios de la entidad, por lo que se optó unificar con el saldo del rubro de capacitación para realizar una actividad con coaching, que incluyera no solo conocimiento, si no también motivación, una experiencia dinámica y enriquecedora, manejando actividades lúdicas y recreativas.

Así mismo, fueron verificados que los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que hacen parte del Resolución nro. 100-33-269 del 29 de septiembre de 2020 en el

Acuerdo Sindical entre ASDECCOL y la CMV, se establecieron de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1567, 1572 de 1998 y 1227 de 2005.

Muestra Seleccionada

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la Contraloría Municipal de Villavicencio, con la identificación y valoración de riesgos en la revisión de cuenta, el resultado de las pruebas de recorrido realizadas sobre dichos riesgos y las técnicas de muestreo aplicadas, se determinó la siguiente muestra de auditoría:

Tabla nro. 12. Muestra de talento humano

Concepto	Aspecto evaluado	Riesgo Identificado
Plan de Capacitación	Se revisó el estudio de necesidades e impacto, junto con la verificación de soportes contables con su respectivo pago; se verificaron los soportes de capacitación individual y colectiva, incluyendo la participación de los sujetos de control.	Posibilidad que en la Entidad no se establezcan escenarios para promover las capacidades de los funcionarios y participación de los sujetos de control por inadecuada adopción del plan de capacitación y falta de ejecución.
Plan de Bienestar y estímulos	Se verificó la ejecución del plan de bienestar social con sus respectivos soportes.	Posibilidad de que en la Entidad no se establezcan escenarios para promover el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, por inadecuada adopción del plan de bienestar social y falta de ejecución.
Calculo y pago de Nomina	Se verificó la correcta liquidación y pago de nómina del mes de diciembre vigencia 2022, que incluye, liquidación de incremento salarial, bonificaciones, prestaciones sociales y prima de servicios.	Posibilidad de que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por incorrecta liquidación de nómina y demás prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales
Incapacidades	Se revisó la gestión de cobro de las incapacidades de la vigencia 2022	Posibilidad que la entidad no recaude efectivamente las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad, por no realizar una gestión administrativa eficaz para el cobro de las mismas.
Cesantías Ley 50, intereses de cesantías, cesantías retroactivas	Se verificó la correcta liquidación y consignación de cesantías y cesantías retroactivas con sus respectivos fondos.	Posibilidad que la Entidad no realice una adecuada liquidación y pago de las cesantías (Ley 50 y retroactivas), por inadecuado seguimiento y depuración de las partidas registradas en la conciliación.

Concepto	Aspecto evaluado	Riesgo Identificado
Viáticos	Se revisaron los actos administrativos de reconocimiento y pago de viáticos.	Posibilidad de que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por inconsistencias en la liquidación de viáticos y gastos de viaje.
Acuerdo sindical	Se verificaron que los acuerdos sindicales vigentes estén en concordancia con lo contemplado en la ley.	Posibilidad que se otorguen beneficios pecuniarios y no pecuniarios no contemplados en la Ley, por incluirlos en acuerdos sindicales incluyen contemplados en la ley.

Fuente: Elaboración propia

La muestra seleccionada fue auditada en su totalidad, sin limitación en la información.

En cuanto a los riesgos determinados en la fase de planeación:

Posibilidad que en la Entidad no se establezcan escenarios para promover las capacidades de los funcionarios y participación de los sujetos de control por inadecuada adopción del plan de capacitación y falta de ejecución.

De la evaluación realizada, se encontró que el anterior riesgo identificado, no se materializó teniendo en cuenta que con los documentos aportados por la Contraloría se pudo verificar que el plan de capacitación se construyó teniendo en cuenta las necesidades planteadas por los funcionarios y su ejecución se llevó a cabo en un 100 %.

Posibilidad de que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por incorrecta liquidación de nómina y demás prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales

Se evidenció la correcta liquidación de salarios y prestaciones sociales, así como de las contribuciones correspondientes a los aportes parafiscales y retenciones practicadas, de acuerdo a la normatividad vigente

Posibilidad que la Entidad no realice una adecuada liquidación y pago de las cesantías (Ley 50 y retroactivas), por inadecuado seguimiento y depuración de las partidas registradas en la conciliación.

Analizada la información de cesantías, se observó la correcta liquidación de cada una de ellas. Se evidenció que la información reportada y allegada por la Contraloría

Municipal de Villavicencio, es correcta cumpliendo con la normatividad vigente y aplicando con el procedimiento actualizado.

Posibilidad de que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por inconsistencias en la liquidación de viáticos y gastos de viaje.

Se realizó la verificación del 80% de los pagos generados por viáticos y gastos de viaje, con los respectivos soportes como son Certificado de disponibilidad presupuestal, compromiso, obligación, pago y resolución de reconocimiento del funcionario comisionado.

Posibilidad que se otorguen beneficios pecuniarios y no pecuniarios no contemplados en la Ley, por incluirlos en acuerdos sindicales incluyen contemplados en la ley

fueron verificados que los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que hacen parte de la Resolución nro. 100-33-269 del 29 de septiembre de 2020 en el acuerdo sindical entre ASDECCOL y la CMV, se establecieron de conformidad al Decreto 1083 de 2015, Decreto 1567, 1572 de 1998 y 1227 de 2005

Posibilidad que la entidad no recaude efectivamente las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad, por no realizar una gestión administrativa eficaz para el cobro de las mismas,

Se evidenció un adecuado y eficaz trámite de recaudo de las incapacidades medicas de los funcionarios de la CMV

Posibilidad de que en la Entidad no se establezcan escenarios para promover el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, por inadecuada adopción del plan de bienestar social y falta de ejecución

Se evidenció una adecuada adopción y ejecución del plan de bienestar social. Las actividades contempladas en el plan se desarrollaron satisfactoriamente dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 del 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

No se presentaron Hallazgos en la evaluación de este proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

Teniendo en cuenta que los riesgos identificados no se materializaron y de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano, durante la vigencia 2022 para la Contraloría Municipal de Villavicencio, fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría Municipal de Villavicencio, reportó en la cuenta de la vigencia 2022, 14 controversias judiciales por un valor total de las pretensiones \$17.135.414.441.

Mediante Resolución nro.100-08-271 de 2017 la CMV creó el comité de conciliación y defensa judicial de la Contraloría Municipal de Villavicencio, con el propósito de unificar en un solo instrumento la actividad litigiosa de la Entidad.

Las controversias se detallan de la siguiente manera según:

Tipo de acción judicial

Tabla nro. 13. Tipo de proceso

(Cifras en pesos)

Tipo de proceso	Cantidad de procesos	%	Valor (\$) de las pretensiones	%
Acción de repetición	1	7	71.977.648	0
Nulidad y restablecimiento del derecho	11	79	16.300.819.330	95
Reparación directa	2	14	762.617.463	4
Total	14	100	17.135.414.441	100

Fuente: SIREL Formato 23

De lo anterior se observa que predomina la acción de nulidad y restablecimiento del derecho con un 79% del total de procesos y una cuantía mayor por valor de \$16.300.819.330.

Los otros porcentajes del 14% identificado como reparación directa del total de las controversias y una Acción de repetición por un valor de \$71.977.648 con un porcentaje del 7% de la cantidad de las controversias.

Antigüedad de los procesos

Tabla nro. 14. Antigüedad de los procesos

(Cifras en pesos)

Año admisión de la demanda	Tiempo (años)	Cantidad de procesos	%	Valor de las pretensiones	%
2003	20	1	7	522.208.000	3
2005	18	1	7	71.977.648	0
2011	12	1	7	2.963.830.718	17
2014	9	6	43	12.998.169.958	76
2016	7	1	7	58.968.654	0
2018	5	1	7	240.409.463	1
2021	2	1	7	28.000.000	0
2022	1	2	14	251.850.000	1
Total		14	100	17.135.414.441	100

Fuente: SIREL Formato 23

De la tabla anterior se observa que los procesos tienen una antigüedad entre 1 y 20 años, que la mayor cuantía se encuentran entre doce y nueve años, que equivale al 50% de la cantidad de procesos y el 93% de la cuantía de las controversias.

También se observaron decisiones en contra y a favor de la contraloría, en primera y segunda instancia del total de las controversias.

De la información rendida se detallan el valor de las pretensiones al iniciar la demanda con el sentido del fallo proferido en contra y a favor de la CMV, surtidos en primera instancia y segunda instancia del total de procesos que originan las controversias judiciales, en siete de ellas que ocupa el 50% total de las controversias, se profirió decisión de primera instancia a favor de la entidad, donde una de ellas se falla en segunda instancia en contra de la entidad con el 7% del total de la cuantía (\$ 71.977.648) a favor, vale decir que esta es la única demanda donde la contraloría funge como demandante. De igual forma existe una controversia en contra de la entidad en primera instancia con un porcentaje del 7% (\$114.763.264) del valor total de las pretensiones de los procesos de controversias sin tener fallo de segunda instancia.

De otra parte, los fallos sin decisión del 43% del total de las controversias equivalen a seis controversias con una cuantía del 93% (\$15.947.187.412), provenientes del mecanismo de defensa “restablecimiento del derecho”.

Muestra Seleccionada

El anterior proceso no fue evaluado en fase ejecución ya que los riesgos

identificados en la prueba de recorrido no se materializaron.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

No se generaron Hallazgos producto de la evaluación de este proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Teniendo en cuenta que los riesgos identificados no se materializaron y de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Controversias Judiciales durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado de la gestión del gasto durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría reportó el trámite de 156 peticiones durante la vigencia 2022, clasificadas de acuerdo con el tipo de petición así:

Tabla nro. 15.1 Tipología de peticiones

Denuncia	Otra	Petición en interés general o particular	Petición entre entidades estatales	Queja	Solicitud de acceso a información pública	Total
54	3	70	13	4	12	156
35%	2%	45%	8%	3%	8%	100%

Fuente: Formato F-15 SIREL 2022 y elaboración propia.

Al cierre de la vigencia, reportó 89 peticiones con archivo por respuesta definitiva al peticionario, 60 peticiones por traslado por competencia, y siete en trámite.

Tabla nro. 16. Estado de las peticiones al cierre de la vigencia

Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
89	60	7	156
57%	38%	4%	

Fuente: Formato F-15 SIREL 2022 y elaboración propia.

Con base al cuadro anterior se determinó que del universo de peticiones se dio respuesta a 149 representando un cumplimiento del 96% por aproximación al dígito mayor y siete en trámite, al cierre de la vigencia 2022.

En cuanto a los medios de recepción y llegada de las peticiones, en el siguiente cuadro se concluye que la ciudadanía y el público en general acude al correo institucional de la Entidad, seguido por el medio personal, la ventanilla y las de menor asistencia son las redes sociales, Medios de comunicación masiva y la página web de la Contraloría.

Tabla nro. 17. Medio de Llegada

Redes Sociales	Correo electrónico institucional	Ventanilla	Página WEB de la entidad	Personal	Medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión)	Otro	Total
5	101	13	2	24	3	8	156
3%	65%	8%	1%	15%	2%	5%	100%

Fuente: Formato F-15 SIREL 2022 y elaboración propia.

Se verificaron los procedimientos para trámite de PQRD (PRO-PC-02), procedimiento para trámite de PQRD en SIA ATC (PRO-GD-04), Manual para la atención y servicio al ciudadano (MAN-PC-01), Mapa de riesgos, Plan de mejoramiento, plan anticorrupción, PEI y POA.

Durante la fase de planeación, se determinaron cinco posibles riesgos, tres referentes a los trámites de los derechos de petición y dos referentes al plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana, sin embargo, en la ejecución se determinó un riesgo adicional el cual es la posibilidad de incumplimiento del procedimiento interno para trámite de PQRD. (PRO-PC-02). Respecto a los otros dos riesgos se enfocaron a las actividades y alianzas estratégicas con la academia para la promoción y divulgación de la participación ciudadana.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó el trámite de 156 peticiones durante la vigencia 2022, se seleccionó una muestra de 29 peticiones que representa el 19% del universo, 22 corresponden a denuncias, dos a peticiones de interés general o particular, tres a petición entre entidades estatales y dos a solicitud de acceso a información pública

De acuerdo con lo anterior y con base a los riesgos identificados se aplicó la técnica de auditoría sustantiva y de detalle, con el fin de evidenciar la materialización o no de los riesgos dentro de la muestra seleccionada.

Tabla no. 18. Muestra peticiones ciudadanas

N o.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de traslado por competencia	Fecha de comunicación de ampliación de término	Fecha de respuesta de fondo	F. de llegada vs F. Traslado por competencia	F. de llegada vs F. comunicación ampliación de términos	F. de llegada a vs F. Respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo Identificado
1	Rad.4620210 000135	14/12/2021		27/12/2022	13/06/2022		271	130	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	1. Posibilidad de incumplimiento de términos para resolver de fondo las peticiones y denuncias.
2	Rad.4620210 00095	14/10/2021		30/11/2022	8/04/2022		295	127	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	Rad.4620210 00092	12/10/2021		28/10/2022	8/04/2022		274	129	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	Rad.4620220 00337	17/08/2022		19/08/2022	16/12/2022		3	88	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	2. Posibilidad que se incumplan con los términos

N o.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de traslado por competencia	Fecha de comunicación de ampliación de término	Fecha de respuesta de fondo	F. de llegada vs F. Traslado por competencia	F. de llegada vs F. comunicación ampliación de términos	F. de llegada vs F. Respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo o rendido	Riesgo Identificado
5	Rad.462022000324	13/07/2022		19/07/2022	30/12/2022		5	123	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	para el traslado.
6	Rad.462022000323	12/07/2022		9/08/2022	20/12/2022		21	116	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
7	Rad.462022000315	1/07/2022		12/07/2022	16/12/2022		8	121	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
8	Rad.462022000313	29/06/2022		12/07/2022	27/12/2022		10	130	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
9	Rad.462022000312	29/06/2022		12/07/2022	16/12/2022		10	123	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

N o.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de traslado por competencia	Fecha de comunicación de ampliación de término	Fecha de respuesta de fondo	F. de llegada vs F. Traslado por competencia	F. de llegada vs F. comunicación ampliación de términos	F. de llegada vs F. Respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo o rendido	Riesgo Identificado
10	Rad.4620220000303	15/06/2022		30/06/2022	14/12/2022		12	131	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	3. Posibilidad de no emitir respuestas de fondo completas y confusas con respecto a lo solicitado por los ciudadanos.
11	Rad.4620220000298	6/06/2022		15/06/2022	2/12/2022		8	130	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	6. Posibilidad de incumplimiento del procedimiento interno para trámite de PQRD. (PRO-PC-02).
12	Rad.4620220000293	24/05/2022		7/06/2022	24/11/2022		11	133	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
13	Rad.4620220000290	18/05/2022		24/05/2022	16/11/2022		5	131	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
14	Rad.4620220000281	28/04/2022		4/05/2022	26/10/2022		5	130	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

N.º	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de traslado por competencia	Fecha de comunicación de ampliación de término	Fecha de respuesta de fondo	F. de llegada vs F. Traslado por competencia	F. de llegada vs F. comunicación ampliación de términos	F. de llegada vs F. Respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo o rendido	Riesgo Identificado
15	Rad.462022000279	28/04/2022		4/05/2022	26/10/2022		5	130	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
16	Rad.4620220003	5/01/2022		25/01/2022	31/03/2022		15	62	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
17	RAD.462022000347	9/05/2022			8/09/2022			89	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
18	RAD.12022000268	4/07/2022			21/04/2022			-53	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
19	RAD.462022000017	2/08/2022			22/02/2022			-116	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

N.º	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de traslado por competencia	Fecha de comunicación de ampliación de término	Fecha de respuesta de fondo	F. de llegada vs F. Traslado por competencia	F. de llegada vs F. comunicación ampliación de términos	F. de llegada vs F. Respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo o rendido	Riesgo Identificado
20	Rad.46202200377	16/11/2022		21/11/2022			4		En trámite	
21	Rad.46202200374	8/11/2022		21/11/2022			10		En trámite	
22	Rad.46202200373	8/11/2022		18/11/2022			9		En trámite	
23	Rad.46202200369	26/10/2022		1/11/2022			5		En trámite	
24	Rad.46202200362	24/10/2022		25/10/2022			2		En trámite	
25	Rad.46202200353	26/09/2022		29/09/2022			4		En trámite	
26	RAD.462022000383	15/12/2022			28/12/2022			10	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
27	RAD.462022000381	5/12/2022			16/12/2022			10	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
28	RAD.462022000289	20/05/2022			15/06/2022			19	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
29	RAD.462022000001	3/01/2022			5/01/2022			3	Con archivo por respuesta definitiva	

N o.	No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de traslado por competencia	Fecha de comunicación de ampliación de término	Fecha de respuesta de fondo	F. de llegada vs F. Traslado por competencia	F. de llegada vs F. comunicación ampliación de términos	F. de llegada vs F. Respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo Identificado
									va al peticionario	

Fuente: Información reportada en el formato F-15 SIREL vigencia 2022.

Muestra seleccionada para la evaluación de la promoción a la participación ciudadana:

La muestra estuvo conformada por el convenio con la Universidad del Llano UNILLANOS y 21 convenios suscritos con otras entidades académicas, a la cual se le aplicaron los siguientes riesgos:

- Posibilidad que las actividades planeadas no sean efectivas en el fortalecimiento del control social.
- Posibilidad que el objeto del convenio no cumpla con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social.

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información.

De los seis riesgos identificados en la atención de peticiones ciudadanas, se materializaron dos de ellos, el primero corresponde al riesgo de la posibilidad de incumplimiento del procedimiento interno para trámite de PQRD. (PRO-PC-02), y el segundo respecto a la posibilidad que el objeto del convenio no cumpla con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social.

En cuanto a los riesgos de la posibilidad de incumplimiento de términos para resolver de fondo las peticiones y denuncias, posibilidad que se incumplan con los términos para el traslado, posibilidad de no emitir respuestas de fondo completas y confusas con respecto a lo solicitado por los ciudadanos y la posibilidad que no se ejecuten todas las actividades planeadas para el fortalecimiento del control social. Ninguno de estos se materializó en fase de ejecución.

En cuanto la posibilidad que no se cumplan con los términos para el traslado a otras entidades fueron realizados dentro de los tiempos normativos – Ley 1437 de 2011 art. 21, modificado por el artículo uno de la Ley Estatutaria 1755 de 2015 y puestos en conocimiento del peticionario con oportunidad.

Producto de realizar una confrontación entre lo requerido por los ciudadanos en sus solicitudes y lo resuelto por la entidad en los pronunciamientos a derechos de petición o denuncias, se evidenció coherencia y denota un pronunciamiento de fondo, claro y detallado.

En lo relacionado con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2022, la Contraloría estableció su objetivo general “Presentar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Villavicencio a la comunidad de Villavicencio”, y como objetivos específicos.

1. Identificar los riesgos de corrupción de tal forma que permitan generar acciones de fortalecimiento institucional.
2. Establecer una política de rendición de cuentas anual que involucre a la ciudadanía para que contribuya a la gestión fiscal.
3. Establecer herramientas que permitan la disposición y acceso a la información a toda persona a los datos públicos.
4. Definir el Código de Integridad como el complemento pedagógico, positivo y preventivo de las disposiciones de la Ley Anticorrupción.
5. Fortalecer los mecanismos que dan cumplimiento a la Transparencia Activa y Transparencia Pasiva que faciliten la accesibilidad a la información para garantizar el derecho fundamental”.

Dentro del plan se diseñaron las siguientes actividades:

- Los informes en los cuales se relacionan cada una de las actividades desarrolladas, encuentros con la ciudadanía y los sujetos de control con su respectiva evidencia en archivo fotográfico y el número de asistentes a cada actividad.
- La rendición de cuentas, que inicialmente se había programado para el 24 de febrero de 2022, se postergo para el 10 de marzo de 2023. de la cual se evidencia la participación de 284 asistentes, 97 chat en vivo y su correspondiente archivo fotográfico y estadístico del evento.
- Capacitación a los veedores ciudadanos, contralores estudiantiles, sujetos de control, y ciudadanía en general, diálogos con la comunidad.

Respecto a la verificación de los recursos destinados para el plan del cual se cuenta

con la certificación en la cual consta que la Entidad apropió \$33.800.000, para la celebración del contrato nro. 100-09-02-14 del 12/12/2022 celebrado entre la CMV y FYC consultores S.A.S. con el objeto contractual de contratar el servicio de capacitación en el tema “Gestión Pública efectiva” a través de un curso de actualización durante los días 13,14 y 15 de diciembre de 2022. Hasta para 150 personas que incluye funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sujetos de control y comunidad en general.

Del anterior contrato en cruce efectuado entre la parte financiera, contractual y de talento humano se evidenció que este se ejecutó con recursos destinados dentro del PIC, lo que a criterio del equipo auditor interdisciplinario no debía ser reportado en el proceso de participación ciudadana, adicionalmente de presentarse un desconocimiento normativo acerca de la destinación y usos de los recursos para capacitación.

Se realizó la verificación del convenio con la Universidad del Llano UNILLANOS y los 21 convenios suscritos con las otras entidades académicas, de estos se evidenció que los convenios marco para prácticas profesionales, pasantías y adjudicación no generaron ningún gasto.

Con base a lo anterior se identificó que el convenio con la Universidad de los Llanos UNILLANOS, tiene como objeto promover la cooperación entre las partes a fin de realizar conjuntamente proyectos, programas y actividades académicas, científicas, sociales y culturales, en áreas de interés común así como para el apoyo técnico a las veedurías ciudadana de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de la partes, la comunidad y el país.

De acuerdo con lo anterior en fase de ejecución se solicitaron los soportes del cumplimiento de este convenio. La entidad certificó “que tiene vigentes 21 convenios de los cuales 10 corresponden a convenios con alianzas con la academia. Así mismo, se contó con estudiantes para el desarrollo de prácticas de la corporación Universitaria del Meta, Corporación Universitaria de Colombia Ideas, sede Villavicencio, Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad UNIMINUTO y la ESAP.

Hallazgo de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 10, por incumplimiento del procedimiento para trámite de PQRD. (PRO-PC-02), en la conformación de los expedientes del SIA ATC, de acuerdo con las directrices del proceso de gestión documental.

En la revisión de los expedientes de la muestra se evidenció que no se encuentran conformados estos ya que carecen de foliación y de orden cronológico de la documentación que lo conforman, incumpliendo el procedimiento para trámite de PQRD. (PRO-PC-02), lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 en los artículos 21,22, y 23 y en el acuerdo 42 de 2002 relacionados a la conformación de archivos expedido por la Archivo General de la Nación (AGN).

Lo anterior se generó por la deficiencia en la implementación de los controles establecidos por la Entidad.

Con base en lo anterior es posible que la problemática aquí evidenciada, no garantice la conservación de las diferentes actuaciones realizadas, además de una posible pérdida de los documentos, lo que puede repercutir en posibles acciones disciplinarias y legales según el caso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Se evidenció que los resultados del proceso guardan relación en términos generales con los resultados obtenidos en la evaluación reflejada en el informe de certificación anual de la Contraloría, primordialmente en la evacuación de requerimientos y respuestas de fondo, oportunidad en el traslado por competencia y en la emisión de respuesta de fondo a peticiones y denuncias, cuyo resultado consolidado al final de la vigencia quedó en nivel cinco, lo que indica riesgo muy bajo de ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso auditor de la Contraloría, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

En la vigencia 2022 la Contraloría tuvo bajo su competencia 11 sujetos y 52 puntos de control, establecidos mediante Circular Externa nro. 100-34-1-3267 del 16 de diciembre de 2021.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) para la vigencia 2022, fue diseñado de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgo fiscal y aprobado mediante Resolución nro. 100-33-02 del 11 de enero de 2022, en el que programó inicialmente 61 ejercicios auditores (nueve auditorías financieras y de gestión y 52

de cumplimiento).

En el transcurso de la anualidad realizó una modificación mediante la Resolución nro. 100-33-02-193 del 17 de junio de 2022, donde incluyó dos auditorías de cumplimiento, una a la IE La Madrid y la otra a la IE Alfredo Molano Bravo, quedando en total 63 auditorías de las cuales nueve son de tipología financiera y de gestión y 54 de cumplimiento, en las que involucraron todas las entidades bajo su vigilancia, reflejando una cobertura de sujetos y puntos auditados del 100%.

Al final del periodo todos los ejercicios quedaron culminados con informe final comunicado, para un nivel de ejecución del PVCF 2022 del 100%.

En lo que respecta al componente ambiental, evaluó 18 proyectos por \$3.450.728.329, ejecutados por la Alcaldía Municipal de Villavicencio, representando el 100% de cobertura en el control de los recursos en este componente.

Las nueve auditorías financieras y de gestión realizadas, le permitieron evaluar los estados contables y proferir los respectivos dictámenes sobre nueve sujetos de control, así como emitir el concepto de fencimiento de las cuentas de estas entidades, reflejando una cobertura en el control financiero efectuado y de fencimiento de cuentas del 82%, respecto de 11 sujetos de control.

Referente a la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de sus entidades vigiladas, la cobertura fue 100%, toda vez que en todos los ejercicios auditores realizados evaluó este aspecto y emitió el respectivo concepto.

Abordados los análisis de las contradicciones presentadas por los sujetos de control, en las ayudas de memoria y en las actas de comité de control fiscal y denuncias, se observaron los argumentos con que confirmaron o retiraron las observaciones y las presuntas incidencias.

Los soportes documentales de las auditorías realizadas, dan cuenta del cumplimiento de la metodología contenida en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI – GAT V. 2.1, adoptada por la Contraloría mediante Resolución nro. 360 del 15 de diciembre de 2020, en ellas se observó, que realizan el conocimiento de la entidad, las pruebas de recorrido, el enfoque con base en los riesgos detectados, la definición del alcance, la determinación de la materialidad, el enfoque de muestreo en la parte contractual, más no para todos los procesos a evaluar, la matriz de materialidad y la matriz de riesgos y controles.

Producto del control fiscal realizado en la vigencia objeto de evaluación, configuró en total 217 hallazgos administrativos, 69 con presunta incidencia disciplinaria 15 penales y 42 fiscales por \$8.375.114.751, todos trasladados en la vigencia y dentro del plazo establecido por la Contraloría, igualmente determinó 73 beneficios de control fiscal, 27 cualificables y 46 cuantificables por \$29.100.867.695.

En la vigencia 2022, la Contraloría Municipal de Villavicencio expuso no haber realizado actuaciones conjuntas con la Contraloría General de la República respecto de sus sujetos de control, así mismo informó que durante la vigencia 2022, la Contraloría General de la República no ejerció control prevalente sobre alguno de sus sujetos vigilados.

Muestra Seleccionada

La muestra estuvo conformada por 8 ejercicios auditores de 163 que reportó la Contraloría, los cuales representan el 13% de este total, y el 67% de las auditorías financieras y de gestión realizadas en 2022; su determinación se efectuó de acuerdo con los riesgos identificados, producto de la revisión de la cuenta, el conocimiento de la entidad y las pruebas de recorrido realizadas a dichos riesgos.

Tabla nro. 19. Muestra de Auditorías

(Cifras en pesos)

Entidad	Fecha comunicación informe final	Halla. admin.	Hallazgos fiscales		Riesgos identificados
			Cantidad	Cuantía (\$)	
Empresa Social del Estado (AFG)	28/12/2022	24	5	3.300.941.309	- Posibilidad que se presente baja cobertura en la vigilancia de los recursos propios de los sujetos de control. - Posibilidad que se presente baja cobertura en el control a la contratación realizada por sus sujetos de control con recursos propios. - Posibilidad que no se determinen muestras de auditoría en todos los procesos.
Instituto Municipal de Deporte y Recreación (AFG)	21/10/2022	5	1	120.430.000	
Corporación Cultural de Villavicencio (AFG)	27/12/2022	24	4	10.1288.933	
Piedemonte-Empresa Industrial y Cia del Municipio (AFG)	12/12/2022	21	4	3.830.362.500	
Alcaldía Municipal de Villavicencio (AFG)	14/06/2022	13	1	276.215.800	
Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (AFG)	10/06/2022	21	6	25.848.859	
Terminal de Transporte	5/12/2022	10	6	163.569.752	

Entidad	Fecha comunicación informe final	Halla. admin.	Hallazgos fiscales		Riesgos identificados
			Cantidad	Cuántía (\$)	
de Villavicencio (Cumplimiento)					<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad que se retiren o mantengan observaciones con presunta incidencia sin los debidos argumentos. - Posibilidad no haya solicitado el inicio de PASF dentro del término regulado.
Empresa de Tecnología y Servicios la Alborada (Cumplimiento)	30/12/2022	17	8	472.367.043	

Fuente: Formato 21 vigencia 2022-SIREL

Igualmente se verificaron 13 beneficios de control fiscal (11 cuantificables y 2 cualificables), los cuales representan el 18% de 73 reportados.

Tabla nro. 20. Muestra beneficios de control fiscal

(Cifras en pesos)

Nombre Sujeto	Tipo de beneficio	Valor (\$)	Riesgo
Corporación Cultural de Villavicencio.	Cualificable	0	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad que no se determinen de manera adecuada los beneficios de control fiscal, por indebida conceptualización.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cuantificable	4.968.496	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cuantificable	296.944	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cuantificable	1.276.330	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cuantificable	9.868.958	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cuantificable	6.351.100	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cuantificable	4.314.450	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Cualificable	0	
Piedemonte-Empresa Industrial y Cia del Municipio	Cuantificable	210.210	
Piedemonte-Empresa Industrial y Cia del Municipio	Cuantificable	145.180	
Piedemonte-Empresa Industrial y Cia del Municipio	Cuantificable	12.519.427	
Piedemonte-Empresa Industrial y Cia del Municipio	Cuantificable	6.000	
Piedemonte-Empresa Industrial y Cia del Municipio	Cuantificable	2.965.834	

Nombre Sujeto	Tipo de beneficio	Valor (\$)	Riesgo
Municipio			

Fuente: Formato 21 vigencia 2022-SIREL

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En la vigencia 2022, la Contraloría informó haber auditado el 100% del presupuesto definitivo con recursos propios de sus sujetos de control para 2021, cuantificados en \$849.720.797.199, a través de nueve auditorías financieras y de gestión en las cuales emitió pronunciamiento sobre la gestión fiscal de las entidades y dos de desempeño donde se pronunció sobre la gestión presupuestal, por tal motivo es pertinente expresar que dicha cobertura se ajusta a lo indicado en el instructivo de rendición de cuentas V. 3.8 del 30 de diciembre de 2022 de la AGR.

Teniendo en cuenta que la cobertura de recursos propios auditados fue del 100%, el riesgo planteado no se materializó.

En cuanto a la gestión desplegada frente al control de la contratación efectuada por sus entes vigilados, se determinó que estos reportaron en el SIA-Observa 3.624 contratos ejecutados con recursos propios en 2021, por \$17.2145.814.236, de los cuales auditó 599 por \$153.378.153.647 lo que representa el 16.5% en número y el 89.1% en cuantía, a pesar que el número de contratos auditados no fue representativo, respecto de la cuantía reflejó buena cobertura.

Frente a lo anterior, es importante precisar que para determinar el número de contratos a auditar la Contraloría aplicó el Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo de Muestreo, contenido en la GAT V. 2.1, cumpliendo con lo indicado en la metodología adoptada, por tal motivo el riesgo no se materializó.

Las observaciones configuradas en las auditorías de la muestra y las consideraciones a la réplica presentada por los sujetos de control, fueron aprobadas en primera instancia por el equipo de auditoría, lo cual quedó evidenciado en ayudas de memoria; los informes preliminares, el análisis de la contradicción y los informes finales fueron validados por el Comité de Control Fiscal y Denuncias, actividad documentada en las respectivas actas; documentos en los cuales se observaron los argumentos con que desvirtuaron y mantuvieron las observaciones, las presuntas incidencias, y la validación de los hallazgos comunicados en los informes finales. Por tanto, el riesgo no se materializó.

En las auditorías revisadas, se presentaron situaciones que dieron lugar a la solicitud de inicio de PASF, actividad realizada dentro del plazo que tiene establecido el organismo de control en sus procedimientos, razón por la cual este riesgo no se materializó.

Verificados los beneficios de control fiscal determinados como muestra, se observó que los cuantitativos correspondieron a recuperaciones efectivas de recursos y en los cualitativos a mejoramientos realizados por los sujetos, en mejora de un procedimiento, tendiente al fortalecimiento de la gestión pública.

Lo anterior, se ajusta a lo contemplado en el numeral 1.3.3.9 “*Conceptualización de beneficios del control fiscal*” de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI V. 2.1, razón por la cual el riesgo no se materializó.

Hallazgo de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 11, por deficiencias en la determinación de muestras de auditoría.

Consultados los planes trabajo de las auditorías seleccionadas, no se evidenciaron muestras para todos los procesos o líneas a auditar a diferencia del proceso de contratación; situación que contraviene lo contemplado en los numerales 1.3.3.4 Plan de trabajo y programa de auditoría, 1.3.3.5 Control Selectivo y 2.2.5 Determinar el enfoque de auditoría - aplicar técnicas de muestreo, dispuestos en la GAT V. 2.1, adoptada por la Contraloría mediante Resolución 360 del 15 de diciembre de 2020.

La no determinación de muestras desde la fase de planeación para cada proceso o línea a auditar genera incertidumbre sobre la información a evaluar en la fase de ejecución y no permite efectuar control entre lo planeado y lo ejecutado.

La condición descrita se presentó presuntamente por falta de rigurosidad en la aplicación de la metodología.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En cuanto a cobertura de entidades y recursos auditados, el cumplimiento del plan de auditorías 2022, la evaluación del control fiscal interno, la revisión de las cuentas rendidas y sus pronunciamientos, la evaluación del componente ambiental y la eficacia de los hallazgos fiscales y solicitudes de PASF, la calificación alcanzada fue de 5 que los ubica con un nivel de riesgo muy bajo, resultados consistentes con lo

evidenciado en la evaluación del proceso, como se expresa en el presente informe.

Situación diferente se presentó con los indicadores PA 7 y PA 8 que reflejan la cobertura alcanzada en el control de la contratación auditada en la vigencia, los cuales, se ubicaron en el último trimestre con un rango de 5 puntos en el informe de certificación anual de gestión anual de la Contraloría, lo que indica un nivel de riesgo muy bajo; situación que no concuerda con las coberturas determinadas en la evaluación del proceso, donde el porcentaje de cantidad de contratos evaluados fue del 16.5% y el 89.1% en cuantía, resultados que promedian un nivel riesgo medio.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso auditor de la Contraloría, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Proceso de Indagaciones Preliminares

La Contraloría Municipal de Villavicencio reportó el trámite de 17 Indagaciones Preliminares (IP) durante la vigencia 2022, con un presunto detrimento por \$3.291.521.873, de las cuales, 14 se iniciaron en la vigencia auditada.

Teniendo en cuenta el origen de conocimiento de la indagación preliminar, estas se clasifican así: 13 IPs por \$3.256.855.423 provienen del proceso Auditor y cuatro (4) por un valor de \$34.666.450, originado por traslado de denuncias ciudadanas.

Atendiendo la vigencia en que se ordenó el inicio de las indagaciones preliminares, las mismas se iniciaron para la vigencia auditada 2022.

Tabla nro. 21. Origen de las IPs.

(Cifras en pesos)

Origen de IPs	Valor (\$) presunto detrimento	%	Cantidad de proceso	%
Denuncia ciudadana	34.666.450	1	4	24
Proceso auditor	3.256.855.423	99	13	76
Total	3.291.521.873	100	17	100

Fuente: Información reportada formato F16 SIREL vigencia 2022

Como se describe en la anterior tabla del origen de las IPs provienen del proceso auditor con el 99% de la cuantía del total y con referente a la cantidad con un 76%,

por otro lado, las que provienen de denuncias ciudadanas con cuatro procesos que ocupan la menor cuantía con un porcentaje del 1% (34.666.450).

De otro lado, el estado al final de la vigencia 2022 es el siguiente: 3 con decisión de por \$189.666.022, las demás IPs se encuentran en trámite con el 94% del total de la cuantía como se muestra a continuación.

Tabla nro. 22. Estado de las IPs

(Cifras en pesos)

Estado de las Ips	%	No. Ips	Valor (\$) presunto detrimento	%
Con decisión	18	3	189.666.022	6
En trámite	82	14	3.101.855.851	94
total	100	17	3.291.521.873	100

Fuente: Información reportada formato F16 SIREL vigencia 2022

Tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo y la apertura de la IP

De la revisión de la cuenta se observó que de las IPs reportadas, el tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo y la fecha de apertura, con una oscilación entre uno y 39 días con un promedio total de 17 días.

Tiempo transcurrido entre la apertura de la IP y la decisión

De las 17 indagaciones reportadas a 31 de diciembre de 2022, se pudo verificar que, para la vigencia auditada, la Entidad reportó que al final del periodo se encontraban en trámite 14 indagaciones preliminares, coherente con las indagaciones reportadas como gestionadas con un promedio de 177 días para decidir.

Gestión del hallazgo fiscal trasladado

De acuerdo con la información reportada en la sección cinco "Hallazgos Fiscales" del formato 21 "Resultados del ejercicio de control fiscal" del SIREL para la vigencia 2022, tenemos 36 hallazgos fiscales trasladados por un total de \$8.349.265.892, de los cuales nueve se encuentran con apertura de indagación preliminar y 25 tuvieron apertura de proceso de responsabilidad fiscal, tal y como se observa a continuación:

Tabla nro. 23. Hallazgos fiscales

(Cifras en pesos)

Trámite a 31 de diciembre de la vigencia auditada	Cantidad	%	Cuantía (\$)	%
Apertura de indagación preliminar	9	25	7.023.878.331	84
apertura de proceso de responsabilidad fiscal	25	69	902.865.987	11
Dependencia competente	2	6	422.521.574	5
total	36	100	8.349.265.892	100

Fuente: Información reportada formato F21 SIREL vigencia 2022

Proceso de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría tramitó durante la vigencia evaluada 114 procesos de Responsabilidad Fiscal por cuantía total de \$22.294.411.790 que corresponden al procedimiento ordinario, de los cuales se iniciaron tres en la vigencia auditada por \$18.934.649.670 y el restante venían de vigencias anteriores.

Antigüedad de los procesos

A continuación, tramitados por el procedimiento ordinario-PRFO, observamos la antigüedad de los procesos según su año de apertura:

Tabla nro. 24. Antigüedad

(Cifras en pesos)

Proceso RF Ordinario				
Año apertura del proceso	Nro. PRFO	%	Valor presunto detrimento	%
2022	43	38	18.934.649.670	85
2021	23	20	721.148.578	3
2020	33	29	2.209.524.161	10
2019	15	13	429.089.381	2
Total	114	100	22.294.411.790	100

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

De lo anterior se pudo verificar que la mayor representatividad en cantidad de PRFO está en los iniciados en el año 2022, con un 38% y un 85% en el valor del presunto detrimento, la menor cuantía con un porcentaje del 2% con más antigüedad se apertura en el 2019.

Origen de los procesos

Analizado el origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, se pudo determinar que el 92% del total fue originado en el proceso auditor, seguido de las que provienen de las denuncias ciudadanas con él 7%; como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 25. Origen

(Cifras en pesos)

Proceso RF Ordinario				
Origen del proceso	%	Nro. de PRFO	Valor (\$)	%
Denuncia Ciudadana	6	7	7.905.517.641	36
Proceso auditor	92	105	13.858.876.742	63
Traslado de otras entidades	2	2	90.797.530	0
Total	100	114	21.855.191.913	100

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

En comparación con la vigencia anterior tenemos que, hubo la misma cantidad de proceso, pero el valor del presunto detrimento es mayor en la vigencia auditada 2022 con él 41%, en comparación para el 2021 que fue de \$9.080.643.231.

Estado de los procesos

Del total de los 114 PRF reportados bajo el procedimiento ordinario, (86%) se encuentran en trámite por cuantía de \$ 21.977.791.864, siendo el porcentaje más alto con apertura y antes de imputación del 84% de la cantidad de los PRFO y el 98% de la cuantía (\$21.787.413.608), en trámite con imputación y antes de fallo del 4% de la cantidad y el 1% de la cuantía como se demuestra a continuación:

Tabla nro. 26. Estado de los PRFO a 31/12/2022

(Cifras en pesos)

Estado	Nro. PRFO	%	Valor (\$) del presunto detrimento	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	5	4	44.145.299	0
Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	4	4	179.746.662	1
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	96	84	21.787.413.608	98
En trámite con imputación y antes de fallo	5	4	117.910.469	1
En trámite decidiendo grado de consulta	2	2	9.063.254	0
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	2	2	63.404.533	0
Total	114	100%	22.201.683.825	100

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

Por otra parte, se evidenció que la vigencia auditada la CMV falló nueve procesos con responsabilidad por cuantía de \$216.365.081, que correspondió al 1% de la cuantía total de los PRFO.

Tiempo estimado entre la fecha de auto de apertura y la notificación

Se calculó el tiempo transcurrido entre la fecha del auto de apertura del PRFO y la notificación, para determinar celeridad en materia de notificaciones concluyéndose que entre la apertura de los procesos y la notificación oscilaron tiempos entre 1 y 258 días con un promedio de 33.24 días.

Así mismo, se tuvo en cuenta los actos administrativos de suspensión de términos en la Contraloría Municipal de Villavicencio los cuales fueron en total de 207 días.

Prescripción de la responsabilidad fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la CMV no decretó archivo por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal

De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la CMV no configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

De conformidad con los datos de rendición respecto a la fecha de los hechos y la fecha del auto de apertura se encontró que, la apertura se dio entre los cinco años como término de caducidad de la acción fiscal. De lo anterior, no se identificó riesgo de configuración de este fenómeno.

Vinculación del garante. De los 114 PRFO reportados, se relaciona la comunicación al garante dentro del proceso en 78 procesos, con valor de la póliza que ampara de \$38.183.618.239 y del presunto detrimento por valor de \$22.294.411.790. que representa el 68% del total de los procesos.

Investigación de Bienes. En los 114 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, se observó fecha de investigación de bienes en 86, que representan el 75% del total reportado.

Medidas cautelares. De acuerdo a la cuenta rendida, de los 114 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, en 41 de ellos fueron decretadas medidas

cautelares para el amparo del daño patrimonial investigado lo que equivale al 36%.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

Para la vigencia auditada la Contraloría Municipal de Villavicencio no reporto procesos verbales.

Muestra Seleccionada

La CMV en la cuenta 2022 reportó 114 procesos de responsabilidad fiscal tramitados, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$22.294.411.790. Se revisará una muestra de 11 procesos, lo que corresponde al 10% del universo de PRF-Ordinarios.

Tabla nro. 27. Muestra de Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios (Cifra en pesos)

Código de reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
RF-01	11/09/2019	43.358.039	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de que se ponga el proceso en riesgo de prescripción y caducidad, por presencia de inactividades procesales evidenciadas dentro de su trámite RF ordinario.
RF-02	5/03/2019	61.600.000	En trámite decidiendo grado de consulta	
RF-03	4/03/2019	28.847.994	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
RF-04	6/02/2019	29.163.254	En trámite decidiendo grado de consulta	
RF-05	18/09/2019	9.820.966	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
RF-06	4/03/2019	34.986.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
RF-07	5/03/2019	53.633.060	En trámite con imputación y antes de fallo	
RF-08	18/01/2019	24.633.740	En trámite con imputación y antes de fallo	
RF-09	5/03/2019	20.954.700	En trámite con imputación y antes de fallo	
RF-10	5/11/2021	116.078.344	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
RF-11	16/07/2021	30.928.320	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
Total		454.004.417		

Fuente: SIREL Formato 17

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin límites en la información.

Los riesgos identificados en la revisión de cuenta de las indagaciones preliminares, los cuales fueron evaluados en prueba de recorrido no se materializaron. En consecuencia, el referido proceso no se llevó a fase de ejecución.

De igual forma dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal ordinarios se identificaron posibles riesgos como “posibilidad de que se ponga el proceso en riesgo de prescripción y caducidad, por presencia de inactividades procesales”, lo cual después de hacerse el análisis a los expedientes y teniendo en cuenta las resoluciones obrantes dentro de los expedientes de muestra, lo cual se pudo observar que promedio los procesos suspendieron en 209 días, se tiene que para que opere la prescripción:

“(…) ARTICULO 9° CADUCIDAD Y PRESCRIPCION. La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto. La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare.

El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.”

Lo anterior argumentado para preservar el debido proceso ya que al hablar del riesgo de prescripción después de proferido el auto de apertura hayan transcurrido 1095 días, más de tres años y los procesos en mención dentro de la actual vigencia auditada estuvieran presuntamente en el fenómeno que se está analizando, evidenciándose que los expedientes mantienen actividad jurídica propia para recaudar información, decretar pruebas a fechas hasta del 2023 vigencia que no es mérito para identificar y que se materialice el riesgo identificado para la vigencia que se audita 2022.

Por otro lado, frente al otro riesgo evaluado posibilidad de que la Entidad no gestione la materialización del registro de las medidas cautelares decretadas como garantía para el resarcimiento del daño patrimonial causado, no se materializa la Entidad

mantiene buena gestión en la búsqueda de bienes, decreto de las mismas y oficiar para hacer efectivo la inscripción de los bienes encontrados.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

No se generaron hallazgos dentro de los procesos evaluados.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a los indicadores en el proceso de Indagaciones preliminares en los tres trimestres estuvieron en un nivel cinco (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) y un nivel (riesgo bajo de no ejecutar el proceso) para el último trimestre estuvo en un nivel dos (riesgos altos de no ejecutar el proceso) con referente al indicador “oportunidad en la gestión de indagaciones preliminares”, lo cual es contrario a lo revisado en esta auditoría vigencia 2022, resultando sin ninguna observación.

Frente al proceso de Responsabilidad Fiscal, los tres trimestres se ubicaron en el riesgo cuatro (riesgo bajo de no ejecutar el proceso), en el segundo trimestre estuvo en un nivel cinco. Lo que refleja oportunidad de la gestión procesal de PRF.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Teniendo en cuenta que los riesgos identificados no se materializaron, que no se presentaron hallazgos en el presente ejercicio y de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado de los procesos de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal fue **Favorable**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Durante la vigencia 2022 en la Contraloría Municipal de Villavicencio se adelantaron 27 procesos administrativos sancionatorios fiscales con cuantía, por multas de \$8.204.297.

Por medio de la Resolución nro. 100-08-397 del seis de octubre de 2017 se reglamentó los aspectos generales, el trámite y demás disposiciones de los procesos administrativos sancionatorios en la Contraloría. Adicionalmente, reglamentaron el procedimiento sancionatorio mediante documento con código PRO-SC-01 del 11 de mayo de 2022.

Con ocasión a la pandemia COVID-19 la Contraloría certificó que estuvieron suspendidos los términos desde el 24 de marzo de 2020 al 15 de octubre de 2020 del mismo año, es decir, seis meses aproximadamente.

Antigüedad de los procesos.

Tabla nro. 28. Antigüedad procesos administrativos sancionatorios fiscales

(Cifras en pesos)

Fecha ocurrencia del hecho	N° de Procesos	%	Cuantía (\$) de la multa
2021	8	30	8.204.297
2022	19	70	0
Total	27	100	8.204.297

Fuente: Formato 19-SIREL

De conformidad con la anterior tabla, la mayoría de los procesos se originaron en el año 2022 representando el 70% del total. Sin embargo, la totalidad de la cuantía de las multas se generó en procesos de la vigencia 2021.

Tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo y la apertura/formulación de cargos. Durante la vigencia 2022 fueron trasladados 19 procesos, de los cuales se calculó el tiempo transcurrido entre el traslado y su apertura teniendo un promedio de 90 días.

Caducidad de la facultad sancionatoria fiscal. De conformidad con la información reportada en la cuenta y una vez calculado el tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y hasta la notificación de la decisión de fondo, no se presentó la caducidad de la facultad sancionatoria, pues los procesos más antiguos son de noviembre y diciembre de 2021.

Celeridad en las notificaciones. En la revisión de los 27 procesos administrativos sancionatorios se observó que la Contraloría entre el auto de apertura y su notificación tardó en promedio ocho días, evidenciando oportunidad y celeridad en realización de dicha actuación.

Diligencia en la resolución de los recursos. Durante la vigencia 2022 se interpusieron dos recursos los cuales fueron resueltos dentro del mes siguiente de su solicitud, evidenciando celeridad en su trámite.

Muestra Seleccionada

Se seleccionó una muestra de ocho procesos cuyo valor de las multas es \$3.265.674 lo que equivale al 30% en cantidad y 40% en cuantía, tal y como se muestra a continuación:

Tabla nro. 29. Muestra Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

(Cifras en pesos)

Código de reserva	Estado	Multa	Riesgo identificado
PAS-1	En trámite en periodo probatorio	0	Posibilidad de que se presente falta de oportunidad y celeridad entre el traslado del hallazgo y la apertura al proceso administrativo sancionatorio fiscal.
PAS-2			
PAS-3			
PAS-4			
PAS-5			
PAS-6			
PAS-7			
PAS-8	Terminado con resolución sancionatoria notificada	3.265.674	
Total	8	3.265.674	

Fuente de información: F19-SIREL-Vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad. Durante la ejecución de la auditoría, no se presentó limitación para acceder a la información.

Con respecto al riesgo identificado en el ejercicio auditor se concluyó que, si bien en algunos procesos la Entidad se extendió en el término fijado en su procedimiento interno, dicha condición no afectó el trámite de los procesos por cuanto se iniciaron entre los meses de septiembre a diciembre de 2022, se encuentran debidamente notificados y no están en riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria; por tanto, el riesgo inicialmente identificado fue desvirtuado.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Por las razones expuestas anteriormente, no se generaron hallazgos del proceso en el presente informe.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo con la Certificación Anual el proceso se ubicó en nivel cuatro, es decir, riesgo bajo de no ejecutar el proceso. En ese sentido se verificó que la oportunidad en la gestión del proceso se encuentra en nivel cinco, pero el índice de las decisiones sancionatorias se encuentra en nivel uno, situación que no guarda

relación con lo revisado, debido a que, los procesos se iniciaron en diciembre de 2021, por tanto, aún se encuentran en trámite sin que represente riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Teniendo en cuenta que los riesgos identificados no se materializaron, que no se presentaron hallazgos en el presente ejercicio y de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Administrativo Sancionatorio, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría durante la vigencia 2022 adelantó 60 procesos de cobro coactivo con una cuantía total de \$16.798.289.194.

Origen del proceso del que proviene el título ejecutivo. El origen de los procesos y los títulos ejecutivos en mayor porcentaje provienen de procesos administrativos sancionatorios fiscales, pero representan mayor cuantía los originados en procesos de responsabilidad fiscal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 30. Origen del proceso

(Cifras en pesos)

Tipo de proceso	No. Proceso	%	Valor (\$) título ejecutivo	%
Responsabilidad fiscal	51	85	16.746.102.596	100
Sancionatorio	9	15	52.186.598	0,3
Total	60	100	16.798.289.194	100

Fuente: SIREL Formato 18

Antigüedad de los procesos

Tabla nro. 31. Antigüedad de los procesos.

(Cifras en pesos)

Año mandamiento de pago	Número de procesos	%	Cuantía del título ejecutivo	%
1999	1	2	914.720	0,01
2005	3	5	33.603.053	0,2
2006	2	3	4.678.553	0,0
2007	2	3	47.802.503	0,3
2008	1	2	13.745.509	0,1
2009	4	7	81.852.047	0,5
2010	6	10	834.041.867	5,0
2011	3	5	109.985.220	0,7
2012	6	10	459.545.684	2,7
2013	11	18	1.857.899.125	11,1
2014	9	15	12.126.438.817	72,2

Año mandamiento de pago	Número de procesos	%	Cuantía del título ejecutivo	%
2015	2	3	241.620.901	1,4
2016	1	2	6.132.273	0,04
2019	1	2	28.878.464	0,2
2020	2	3	859.112.935	5,1
2021	4	7	82.725.425	0,5
2022	2	3	4.633.545	0,03
Total	60	100	16.798.289.194	100

Fuente: SIREL Formato 18

De acuerdo con la información detallada en la anterior tabla, se observó que el 80% de los procesos tienen una antigüedad superior a los diez años en cuantía del título ejecutivo de \$15.570.507.098 siendo procesos de difícil recaudo. De otra parte, el mayor porcentaje en cantidad fueron originados en el año 2013 y en cuantía los del año 2014.

Tiempo transcurrido entre el recibo del título ejecutivo y la fecha en que avoca conocimiento. De acuerdo con la información revisada, en esta actuación la Entidad tardó en promedio 86 días. En la vigencia 2022 el promedio fue de 31 días.

Cobro persuasivo. De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución Nro. 100-33-089 de 2018 la Entidad dispuso un término de 90 días para adelantar la etapa de cobro persuasivo. En la vigencia 2022 recibieron dos títulos ejecutivos, en los cuales se evidenció que desde el inicio de la etapa de cobro persuasivo hasta la emisión del mandamiento de pago transcurrieron diez días en promedio, lo que evidencia celeridad en el trámite de los procesos.

Acuerdos de pago. En la vigencia 2022 la Contraloría celebró un acuerdo de pago cuyo valor recaudado fue de \$2.405.696 y su estado se reportó terminado por pago. En las demás vigencias celebraron en total cuatro acuerdos de pago con valor recaudado de \$12.565.458. Sin embargo, se evidenciaron debilidades en la gestión en lo relacionado con la falta de revocación de un acuerdo de pago incumplido desde el año 2014.

Notificación del mandamiento de pago. En la vigencia 2022 se emitieron dos mandamientos de pago los cuales fueron notificados en un promedio de 14 días. De conformidad con la información revisada la totalidad de los mandamientos de pago emitidos se encuentran notificados.

Estado de los procesos



Tabla nro. 32. Estado de los procesos

(Cifras en pesos)

Estado del proceso	No. Procesos	%	Valor (\$)	%
En trámite con mandamiento de pago notificado	55	92	15.855.678.756	94
En trámite decidiendo excepciones	1	2	858.923.675	5
Suspendido	2	3	77.480.873	0,5
Terminado por pago	2	3	6.205.890	0,04
Total	60	100	16.798.289.194	100

Fuente: SIREL Formato 18

En la anterior tabla se evidencia que la mayor cantidad de procesos se encuentran en trámite con mandamiento de pago notificado representado el 92% del total de procesos y el 94% en cuantía. Se reportaron dos procesos que se encuentran suspendidos debido a que el fallo con responsabilidad fiscal se encuentra demandando en la jurisdicción contenciosa administrativa. Un proceso se encuentra en trámite decidiendo excepciones y dos están terminados por pago.

Medidas cautelares - Gestión de recaudo. La Contraloría no decretó medidas cautelares en la vigencia 2022. Se reportó el decreto de 50 medidas cautelares en cuantía de \$4.097.180.966, de las cuales 21 se encuentran registradas. Adicionalmente, se evidenciaron procesos que, pese a que cuentan con medidas cautelares decretadas y registradas, no se evidenció gestión de la Entidad para lograr un efectivo recaudo.

Terminación de los procesos. La Contraloría informó que dos procesos fueron terminados por pago en cuantía de \$9.711.547. Se validó que efectivamente el valor cancelado es superior al valor del título ejecutivo, teniendo en cuenta la sumatoria de los intereses.

Pérdida de fuerza ejecutoria del título ejecutivo. Durante la vigencia 2022 no se presentó dicha condición.

Búsqueda bienes. Se observó que la Contraloría efectuó la búsqueda de bienes en 58 de los 60 procesos tramitados durante la vigencia, en los restantes dos expedientes se observó que se encuentran terminados por pago.

Muestra Seleccionada

Se seleccionó como muestra un total de 16 expedientes con cuantía de \$3.074.029.173 que representa el 27% en cantidad y el 18% del valor del total de los títulos ejecutivos, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 33. Muestra de Coactiva

(Cifras en pesos)

Nro.	No. Proceso jurisdicción coactiva	Cuantía (\$) del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos identificados
1	1001-2007-003	3.403.800	En trámite con mandamiento de pago notificado.	Posibilidad de que la Entidad no suspenda los acuerdos de pago en el evento en que el deudor incumpla con su obligación por falta de gestión y trámite de los procesos.
2	002-2009-0210	38.401.998		Posibilidad de que las medidas cautelares no se registren por falta de trámite y gestión en la Entidad.
3	006-2014-0325	53.469.989		Posibilidad de que no se logre el recaudo por falta de gestión y trámite de las medidas cautelares decretadas y registradas en los procesos.
4	1708-2005-009	17.000.000		Posibilidad de que la Entidad no efectúe una búsqueda de bienes periódica y efectiva por falta de gestión y trámite en los procesos.
5	003-2010-0123	14.406.319		
6	1309-2005-013	15.017.280		
7	004-2014-0218	19.339.586		
8	003-2014-0214	320.557.507		
9	001-2009-0210	38.401.998		
10	001-2011-0201	85.423.130		
11	008-2014-0326	76.299.566		
12	0110-2007-009	44.398.703		
13	010-2010-0901	638.237.060		
14	002-2022-0818	1.986.675		
15	002-2016-0309	6.132.273		
16	011-2013-0802	1.701.553.289		
Total		3.074.029.173		

Fuente: Elaboración propia y Formato F-18, cuenta vigencia 2022-SIREL

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad. En la etapa de ejecución, no se presentó ninguna limitación para acceder a la información.

Con respecto a los riesgos identificados en el ejercicio auditor se concluyó lo siguiente:

En lo relacionado con el riesgo denominado “*Posibilidad de que las medidas cautelares no se registren por falta de trámite y gestión en la Entidad*”, de la revisión

de los expedientes se identificó que efectivamente la Contraloría decretó la medida cautelar de embargo y retención de los saldos de las cuentas bancarias, pero de forma general a los diferentes bancos, sin que hayan arrojado resultados positivos que hubiesen permitido retener algún saldo y registrar las medidas, en tal sentido, no se materializó el riesgo.

Frente al riesgo “*Posibilidad de que la Entidad no efectúe una búsqueda de bienes periódica y efectiva por falta de gestión y trámite en los procesos*” se verificó que la Contraloría efectuó la respectiva búsqueda de bienes de los procesos reportados en la vigencia 2022.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro. 12, por no revocar un acuerdo de pago incumplido.

En el expediente nro. 1001-2007-003 se identificó que el 21 de febrero de 2014 la Contraloría acordó la suscripción de un acuerdo de pago el cual fue incumplido por el deudor, sin que a la fecha de la presente auditoría se haya revocado. Sustento de la anterior condición es la certificación emitida el 11 de agosto de 2023 en el que la Entidad señaló lo siguiente: “En el expediente no se evidencia acto administrativo que suspenda el acuerdo de pago. El señor (...) suscribió acuerdo de pago el 21 de febrero de 2014 del cual reposan consignación por un valor total de \$2.642.922, el valor del título es la suma de \$3.403.800”.

La anterior situación incumple lo señalado en el artículo 96 de la Ley 42 de 1993, y se presentó presuntamente por la ausencia de implementación de controles y debilidades en la revisión y gestión de los procesos, lo que genera falta de oportunidad para continuar el trámite del proceso, que el deudor no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales y que la Entidad no pueda asegurar el recaudo de los dineros adeudados, ni se genere un efectivo resarcimiento del daño patrimonial.

Hallazgo administrativo nro. 13, por debilidades en la gestión del recaudo de medidas cautelares decretadas y registradas.

Expediente nro. 003-2014-0214: (Folio 293.) El 18 de diciembre de 2021 envían oficios a diferentes bancos solicitando el registro de la medida cautelar. (Folio 298) el 29 de enero de 2021 el Banco Davivienda indicó que registró la medida, respetando los límites de inembargabilidad.

Expediente nro. 001-2011-0201: (Folio 348). El 20 de octubre de 2020 emiten auto

que decreta el embargo de cuentas bancarias. (Folio 360) El 29 de enero de 2021 el banco Davivienda informa que registró la medida cautelar, respetando los límites de inembargabilidad.

Expediente nro. 008-2014-0326: (Folio 325). El 17 de diciembre de 2020 la Entidad solicitó el registro de la medida cautelar decretada. (Folio 327) el 29 de enero de 2021 el banco Davivienda informó que registró la medida cautelar, respetando los límites de inembargabilidad. Se solicitó a la Entidad informar sobre las actuaciones que realizó para lograr el efectivo recaudo de la medida cautelar registrada, y la respuesta de la Entidad el 25 de agosto de 2023 fue: “Se practicó medida cautelar de embargo de una cuenta, está pendiente de solicitar el valor que repose en el banco por concepto de la medida cautelar practicada”.

Expediente nro. 010-2010-0901: (Folio 255). El 20 de octubre de 2020 se emite auto de embargo de cuenta bancaria. (Folio 273) el 26 de enero de 2021 el banco Caja Social informa sobre el registro de la medida en el producto nro. 3745.

De conformidad con lo señalado anteriormente, no se evidenció gestión de la Entidad desde el año 2021 para establecer si dichas cuentas tienen algún saldo que puede ser retenido, lo que vulnera lo establecido en el artículo 25 de la Resolución No. 100-33-089 del 23 de marzo de 2018 que señala la finalidad del decreto de las medidas cautelares. Situación ocasionada presuntamente por falta de implementación de controles y la revisión de los procesos, lo que genera que no se resarza el daño patrimonial.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

El proceso descendió en comparación con los tres primeros trimestres debido a que se ubicó en Nivel 2, es decir, riesgo alto de no ejecutar el proceso. Lo anterior obedece a que el índice de recaudo se ubicó en Nivel 1, lo cual guarda consistencia con lo observado, debido a que, se identificaron posibles debilidades en el trámite de las medidas cautelares y su efectivo recaudo. En lo relacionado con la gestión del proceso se ubicó en Nivel 4, presentando mejoría con el segundo y tercer trimestre el año.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Villavicencio aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 34. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Parcialmente adecuado	Ineficaz	2.56
		Inefectivo

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Contabilidad y tesorería: se observaron debilidades, referentes al inadecuado reconocimiento de los contratos de Comodato, inadecuada clasificación contable de las cesantías retroactivas, y subestimación del activo e inadecuada revelación de las notas a los estados financieros. Es de anotar que, debido a la devolución de los recaudos por las incapacidades y los rendimientos financieros, así como el ajuste realizado en las cuentas de orden se efectuaron beneficios de control fiscal cuantitativos y cualitativos, de lo contrario estos riesgos detectados se habrían materializado.

Presupuesto: el proceso presentó debilidades en la actualización o construcción de procedimientos internos que cuenten con los puntos de control, inadecuada desagregación presupuestal, constitución de las cuentas por pagar, y por realizar modificaciones no autorizadas al interior del gasto.

Contratación: Se observó debilidades en los controles en el aspecto relacionado

con la publicidad de la información contractual en SECOP II.

Participación ciudadana: Respecto al proceso de participación ciudadana y con base al resultado de la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles, el diseño de los de los controles son inefectivos ya que se evidenció que o que son infectivos en el mapa de riesgos del proceso se identifica un riesgo “*incumplimiento a los términos de ley para dar respuesta oportuna a las pqr y denuncias*” con dos actividades de control que a juicio del auditor no satisfacen los criterios para ser un control, medible en el tiempo, que haya un nivel de autoridad y segregación, que sea detectivo, correctivo o preventivo.

Proceso auditor de la Contraloría: La Contraloría tiene implementados controles para las diferentes fases y actividades que se surten el proceso auditor, no obstante, no se evidenció control ni pronunciamiento respecto del no registro de muestras de auditoría en todos los procesos a auditar en el plan de trabajo.

Jurisdicción Coactiva: Se evidenció que la Contraloría tiene implementado diferentes matrices de Excel de las actuaciones procesales, sin embargo, existen debilidades en lo relacionado con el control efectuado a los acuerdos de pago y el seguimiento de las medidas cautelares que se encuentran registradas.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es Inefectivo.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

Tabla nro. 35. Evaluación Plan Estratégico

Objetivo estratégico	Estrategia	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
Objetivo estratégico No. 1: Ejercer con efectividad la vigilancia y el control fiscal de la gestión a sus sujetos y puntos, respecto del manejo de los recursos que son competencia de esta contraloría.	Planear y ejecutar, de manera eficiente, eficaz y efectiva del proceso auditor		
	Desarrollar e implementar la vigilancia fiscal permanente y en línea a la gestión fiscal de los sujetos vigilados y los puntos de control y a los recursos de competencia de esta Contraloría.	Para la vigencia evaluada la Contraloría formuló el PVCF en el cual incluyó el 100% de los sujetos y puntos de control, de igual forma auditó el 100% de los recursos propios de sus sujetos de control.	100
	Mejorar la planeación y ejecución del proceso auditor.	En articulación del control	

Objetivo estratégico	Estrategia	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
	<p>Apoyar al honorable Concejo Municipal de Villavicencio, en su función de control político.</p> <p>Aumentar la cobertura cuantitativa y cualitativa del proceso auditor.</p>	político, remitió los informes finales de las auditorías realizadas al Concejo Municipal de Villavicencio.	
<p><u>Objetivo estratégico No. 2:</u> Fortalecer la defensa del patrimonio público y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.</p>	<p>Adoptar medidas efectivas y eficaces para que resarza oportunamente el daño patrimonial, impulsando y optimizando los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, duplicando resultados.</p> <p>Fortalecer el proceso administrativo sancionatorio fiscal, duplicando resultados.</p> <p>Adelantar las acciones judiciales que sean necesarias en procura de la defensa del patrimonio público de la Contraloría y/o de los sujetos vigilados y los puntos de control, o en su defecto constituirse como parte.</p>	<p>El Proceso de Responsabilidad Fiscal, a través del plan de acción ejecutado en la vigencia 2022, contribuyó en el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público cuando en el ejercicio de la gestión fiscal los servidores públicos y particulares, causaron por acción u omisión y en forma dolosa y culposa daño al patrimonio del estado, con un porcentaje del 97,74% según informe del Control interno.</p>	97,74
	<p>Constitución de víctima en los procesos penales por afectación al patrimonio de los sujetos vigilados y puntos de control.</p>	<p>De acuerdo con la revisión del seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción, la Entidad señaló que se contribuyó en la gestión de determinar la obligación del sujeto pasivo del proceso administrativo sancionatorio fiscal aplicado a los servidores públicos y/o particulares que administren fondos y bienes públicos, con un porcentaje del 100%. Situación que guarda coherencia en lo evidenciado en el trámite de los procesos.</p>	100
<p><u>Objetivo estratégico No. 3:</u> Promover y fortalecer el ejercicio del control social participativo.</p>	<p>Promover y apoyar a los grupos de interés que ejercen control social.</p> <p>Desarrollar e implementar las actuaciones especiales de fiscalización.</p>		

Objetivo estratégico	Estrategia	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
	<p>Desarrollar e implementar los espacios de diálogo institucional y social.</p> <p>Trabajo coordinado con los demás Órganos de control, con el ente acusador y con las diferentes autoridades.</p> <p>Apoyar al honorable Concejo Municipal de Villavicencio, en su función de control político.</p> <p>Divulgación masiva y permanente a la comunidad en general de las actuaciones y resultados de la Contraloría, incluso promoviendo encuentros comunitarios. “La Contraloría en su barrio o vereda”</p>	<p>En la revisión de los informes de seguimiento al PEI y al POA elaborados por la oficina de control interno, y la evidencia de la ejecución de las actividades planteadas en el POA se evidencia el cumplimiento en cada trimestre del 100%, para un total del 25% en la ejecución del PEI.</p>	<p>100</p>
<p><u>Objetivo estratégico No. 4:</u> Armonizar y dinamizar el Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>Mantener y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y lograr la certificación en calidad.</p>	<p>Verificación de las actividades: La Contraloría rindió la cuenta trimestral y anual a la Auditoría General de la República bajo el nro. de Radicado: 20230403.19.3767 Se observó la elaboración y consolidación y publicación del plan de acción institucional, así como los seguimientos efectuados al mismo. Se comprobó la existencia de Mapas de riesgo institucionales consolidados. Se verificó la realización de los cuatro seguimientos acumulados de cumplimiento del plan estratégico de la entidad. La CMV gestionó y suscribió convenios interinstitucionales o alianzas estratégicas por año, que permitieron la mejora de la gestión misional y el desarrollo organizacional. Se evidenciaron las actas de</p>	<p>100</p>

Objetivo estratégico	Estrategia	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
		<p>revisión por la dirección, las cuales se enfocaron en el seguimiento a los mapas de riesgo por procesos y de corrupción.</p> <p>Se observaron algunas modificaciones de forma en los formatos de actualización de documentos del Sistema de Integrado de Gestión - SIG de la CMV.</p> <p>Verificar cumplimiento y cierre de acciones correctivas del SIG.</p> <p>Así mismo se comprobó que la batería de indicadores fue actualizada</p>	
<p><u>Objetivo estratégico No. 5:</u> Fortalecer el desarrollo del talento humano, y optimizar los sistemas de información.</p>	<p>Fortalecer la gestión documental, buscando su automatización y sistematización.</p> <p>Dotar de herramientas tecnológicas conforme a la realidad financiera de la entidad y fortalecer el uso de estas para el cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo.</p> <p>Potencializar las capacidades y conocimientos del talento humano para lograr un mejor desempeño laboral.</p>	<p>En el seguimiento a la gestión de talento humano para la contraloría Municipal de Villavicencio se evidencio gestión y fortalecimiento en conocimientos aplicables a los procesos misionales y de apoyo</p>	<p>100</p>
<p><u>Objetivo estratégico No. 6:</u> Administrar eficaz y eficientemente los recursos físicos y financieros.</p>	<p>Optimizar la planificación, distribución y uso de los recursos físicos y financieros de la entidad, mejorando espacios y condiciones de estos.</p>	<p>Verificación de las actividades:</p> <p>Se encontraron publicados en la página web de la entidad los informes financieros y contables en cumplimiento de lo estipulado por la Contaduría General de la Nación – CGN.</p> <p>El profesional encargado del área contable realizó conciliaciones trimestrales, no obstante, la conciliación</p>	<p>86</p>

Objetivo estratégico	Estrategia	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
		<p>entre el área jurídica y contabilidad no se efectuó.</p> <p>La actualización documental del proceso Gestión Financiera en el marco SIG, no fue cumplida toda vez que actualizaron únicamente los formatos del Procedimiento de pago de las obligaciones Financieras y el Procedimiento de presupuesto cuyo cambio consistió en el logo, encabezado, pie de página y tipo de letra actualizaciones que no generan ningún impacto positivo a la gestión del proceso, toda vez que fueron de forma y no de fondo. En cuanto al Procedimiento de elaboración y aprobación de los estados e informes financieros no se evidenció ninguna actualización.</p> <p>Se observó el recaudo de los recursos asignados.</p> <p>Se observó el pago oportunamente de las obligaciones por tanto no se generaron intereses ni reclamaciones.</p> <p>Se encontraron publicados en la página web de la entidad los informes financieros y contables en cumplimiento de lo estipulado por la Contaduría General de la Nación – CGN.</p> <p>El profesional encargado del área contable realizó conciliaciones trimestrales, no obstante, la conciliación entre el área jurídica y contabilidad no se efectuó.</p> <p>La actualización documental del proceso Gestión Financiera en el marco SIG, no fue cumplida toda vez que</p>	

Objetivo estratégico	Estrategia	Seguimiento AGR	% Cumplimiento
		<p>actualizaron únicamente los formatos del Procedimiento de pago de las obligaciones Financieras y el Procedimiento de presupuesto cuyo cambio consistió en el logo, encabezado, pie de página y tipo de letra actualizaciones que no generan ningún impacto positivo a la gestión del proceso, toda vez que fueron de forma y no de fondo. En cuanto al Procedimiento de elaboración y aprobación de los estados e informes financieros no se evidenció ninguna actualización.</p> <p>Se observó el recaudo de los recursos asignados.</p> <p>Se observó el pago oportunamente de las obligaciones por tanto no se generaron intereses ni reclamaciones.</p>	

Fuente: Papeles de trabajo

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 10 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los ocho hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 36. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por inaplicar la dinámica contable al registrar las transferencias y las incapacidades médicas en la cuenta 138490.	Realizar la reclasificación a la cuenta correspondiente de acuerdo al catálogo general para entidades públicas y en consideración a lo ordenado por la Contaduría General de la Nación.	Verificado el catálogo de cuentas y los libros auxiliares se observó la reclasificación de la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar a la cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por no provisionar contablemente los valores de controversias judiciales en contra.	Se reclasifica a la cuenta correspondiente de acuerdo al catálogo general de cuentas para entidades públicas. Una vez se haga reunión del comité sostenible contable.	Verificado el catálogo de cuentas y los libros auxiliares se observó la reclasificación de la cuenta 91200401 Administrativos a la cuenta 270103 Administrativas	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por no provisionar contablemente los valores de controversias judiciales en contra.	Formular el manual de procedimiento para el cálculo de la provisión de las demandas y litigios.	La entidad aportó el Manual de procedimiento para el cálculo de la provisión de las demandas y litigios.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por inadecuada presentación de las notas a los estados financieros	Para la elaboración de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, las notas a los estados financieros serán elaboradas de acuerdo a la Resolución 156 de 2018, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo	Se observó cumplimiento parcial toda vez que las notas a los estados financieros fueron elaboradas de acuerdo a la Resolución 156 de 2018, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE	Parcialmente eficaz e Inefectiva	10

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS", el cual incluye aspectos para la preparación de las notas a los estados financieros.	LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS", no obstante, se omitió revelar el anticipo realizado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el total de las capacitaciones y todo lo concerniente al valor y saldo acumulado de las cesantías retroactivas.		
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	por debilidades en el sistema de control interno contable.	Realizar un (1) informe de evaluación del sistema control interno contable de la vigencia 2022.	Se observó que la entidad elaboró y publicó el Informe de evaluación del sistema control interno contable de la vigencia 2022.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por falta de publicación de los informes de supervisión en el SECOP II.	Publicación de informes de supervisión, informe de contratista y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta en el SECOP II.	La Entidad remitió como evidencias pantallazos de la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II. En lo relacionado con la vigencia 2022 la Entidad cumplió con el deber de publicar en dicha plataforma la totalidad de los informes de supervisión y del contratista.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por falta de publicación de los informes de supervisión en el SECOP II.	Actualizar adicionando a la lista de chequeo FOR-GF-03 "Verificación documental para pago de facturas o cuentas de cobro".	La Contraloría envía la actualización del formato denominado "Verificación documental para pago de facturas o cuentas de cobro" del 11 de mayo de 2022	Eficaz y Efectiva	100

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por no incluir en las actividades de capacitación a sus sujetos de control.	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación de la CMV una capacitación anual que incluya la participación de los sujetos de control de conformidad a las necesidades que detecten los líderes de los procesos misionales y directivos.	El plan de capacitación se construyó teniendo en cuenta las necesidades planteadas por los funcionarios y su ejecución se llevó a cabo en un 100 %.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por incumplimiento del término de traslado por competencia en una denuncia.	Las PQRD que no sean de competencia de la CMV, trasladarlas a la entidad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido e informar al ciudadano adjuntando la respectiva copia.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes no se evidenció la materialización del riesgo, dando lugar a que la acción propuesta por la CMV fue eficaz y efectiva.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión	Por incumplimiento de requisitos para la ampliación de términos en unos requerimientos.	En las respuestas de trámite dadas a los ciudadanos ampliando términos, se debe especificar el plazo en el cual se le dará respuesta de fondo.	Se evidenció el cumplimiento de la acción, sin embargo, se determinó que se está dando una mala interpretación a la Ley 1757 de 2015 inciso segundo del parágrafo 1 artículo 70, ya que todas están con ese término de ampliación, pero no son llevadas al proceso auditor, además que contraviene a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (Sustituida por la	Eficaz e inefectiva	20

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				Ley 1755 de 2015) artículo 14. PARÁGRAFO. "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto". Acción eficaz e inefectiva.		
Total Hallazgos (8) / Total Acciones (10)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 10 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que ocho fueron eficaces y efectivas; una eficaz y parcialmente efectiva y una eficaz e inefectiva.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83%, que permite emitir un concepto Cumplimiento parcial de acuerdo con el rango de calificación.

Tabla nro. 37. Rango de calificación plan de mejoramiento

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial

RANGO DE CALIFICACIÓN	
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

Fuente: Resolución Orgánica 005 de 2022 de la AGR

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Observación administrativa nro. 14, por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2022.

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Villavicencio vigencia 2022, se identificaron inconsistencias en los Formatos 1, 15, 16, 18 y 21 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 de 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información, como se detalla a continuación:

F - 1 Catálogo de cuentas

- Archivo soporte. Relaciones de procesos Cuentas de Orden, las variaciones de litigios y demandas y la conciliación de litigios y demandas a partir de la información suministrada por el área jurídica.
-

F – 15 Participación ciudadana

Se presentaron errores en la presentación de la cuenta, ya que en la muestra se identificaron cuatro derechos de petición reportados en procesos auditor y al revisar los expedientes estos no fueron parte de este proceso.

Adicionalmente que en la sección de participación ciudadana se rindieron convenios marco de prácticas, la rendición del contrato nro. 100-09-02-14 del 12/12/2022 celebrado entre la CMV y FYC consultores S.A.S. con el objeto contractual contratar

el servicio de capacitación en el tema “Gestión Pública efectiva” a través de un curso de actualización durante los días 13,14 y 15 de diciembre de 2022. Hasta para 150 personas que incluye funcionarios de la contraloría municipal de Villavicencio, sujetos de control y comunidad en general, cuyos recursos son provenientes del rubro de capacitación, lo que generó una observación administrativa en el proceso de talento humano.

F – 16 Indagaciones Preliminares

- Se solicitó corregir fechas de dos IPs 013-2022-1214 y 003-2022-0705.
- Se solicitó la corrección del expediente nro. 110-24-06-11-2022 la Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos debido a que aparecía como fecha el 28/10/2023.
- En el expediente nro. 110-24-06-11-2022 se solicita corregir la fecha del auto de apertura.

F - 18 Jurisdicción coactiva

- En los expedientes se solicitó diligenciar la casilla fecha de inicio del cobro persuasivo: 002-2022-0818, 001- 2022- 0207, 007-2021-1105, 005-2021-0701,004-2021-0419, 003-2021-0419, 003-2020-0414, y 002-2020-0414.
- De conformidad con la respuesta recibida por la Contraloría, en el expediente nro. 010-2010-0901 se solicita corregir el objeto de la medida cautelar, y la casilla registro de la medida cautelar.
- Del expediente nro. 001-2009-0210 se solicitó la corrección de la casilla denominada "Fecha de inscripción o registro" de la medida cautelar.
- De conformidad con la información recibida, en el expediente nro. 0110-2007-009 se solicitó corregir la casilla denominada "Fecha de inscripción o registro" de fecha "29/10/212" debido a que, dicha información no reposa en el proceso.
- Del proceso de jurisdicción coactiva nro. 003-2010-0123 se solicitó modificar en la cuenta el objeto de la medida cautelar, debido a que, de la revisión del expediente se evidenció que recae sobre cuentas bancarias y no sobre inmuebles (Folio 201).
- En el expediente nro. 001-2011-0201 se solicitó corregir de las medidas cautelares la casilla denominada "objeto de la medida cautelar", debido a que de acuerdo con lo certificado y la revisión de los expedientes, la medida inscrita es sobre una cuenta de ahorro y no sobre un bien inmueble.

F - 21 – Resultados del ejercicio de control fiscal

- En los hallazgos trasladados de la Personería de Villavicencio registró fecha de traslado del hallazgo el 9/11/2022, siendo la correcta 13/10/2022.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Durante la vigencia evaluada se presentaron dos beneficios de control fiscal en el proceso de contabilidad y tesorería.

1. Durante la etapa de ejecución se presentó un beneficio de control fiscal cualitativo por valor de \$490.499, por concepto del reintegro de los rendimientos financieros e incapacidades médicas 2021, el valor fue consignado el día 24 de agosto de la anualidad, a la cuenta nro. 364374140 del Municipio de Villavicencio lo cual fue verificado.
2. En contabilidad no se encontraban registradas la totalidad de las controversias judiciales, inconsistencia que fue subsanada en la etapa de ejecución mediante la nota de contabilidad nro. 23, con la cual se realizó el registro contable de tres demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, así como el registro de un proceso judicial de reparación directa fallado en el año 2022, lo anterior de acuerdo con el informe emitido por el secretario general con funciones jurídicas de la Contraloría.

Con la nota de contabilidad nro. 24, fue registrado el proceso judicial acción de repetición fallado en año 2022, de conformidad con el informe jurídico en el cual consta su archivo. Lo anterior generó un beneficio de control fiscal cualitativo.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 38. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1. por inadecuado reconocimiento contable de los Contratos de comodato 3508 y 4232 del 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro.2, por registrar las cesantías retroactivas en la cuenta contable 251102 Cesantías.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por falta de registro contable y revelación del pago efectuado a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para proveer empleos de carrera administrativa.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada revelación de las notas a los estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada desagregación presupuestal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por debilidades en el procedimiento del proceso de presupuesto.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por inadecuada constitución de las Cuentas por Pagar de la vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por realizar modificaciones no autorizadas al interior del gasto.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, por debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP II.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por incumplimiento del procedimiento para trámite de PQRD. (PRO-PC-02), en la conformación de los expedientes del SIA ATC, de acuerdo con las directrices del proceso de gestión documental.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por deficiencias en la determinación de muestras de auditoría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por no revocar un acuerdo de pago incumplido.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por debilidades en la gestión del recaudo de medidas cautelares decretadas y registradas.	X				
Observación administrativa nro. 14, por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2022.	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	14				

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción
- 4.2. Anexo nro. 2: Códigos de reserva IP y RF
- 4.3. Anexo nro. 3: Códigos de reserva PASF

Versión 2.0 - Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA